



ACTA N° 044-2020

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN, REALIZADA
EL MARTES 04 DE FEBRERO DEL AÑO 2020**

FECHA : Martes 04 de febrero de 2020

HORA : Inicio 16h11 Clausura 20h09

LUGAR : Salón de Sesiones del GADMT

PRESIDE : Cristian Benavides Fuentes

ASISTENTES:

Cadena Arcos Guillermo Hernando
Dávila Castillo James Alfonso
Enríquez Vizcaíno José Roberto
Escobar Escobar Edwin Germánico
Guerrero Castillo Diego Fernando
Portilla Cevallos Adriana Marcela
Sarmiento Paredes Eduardo René

ORDEN DEL DIA APROBADO:

1. Himno Nacional del Ecuador
2. Constatación del quórum
3. Instalación de la sesión.
4. Aprobación del orden del día.
5. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal realizada el martes 21 de enero de 2020.
6. Informe de Alcaldía.
7. Autorización para la suscripción del Convenio de Transferencia de Recursos entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán y la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tulcán, para la ejecución del **proyecto “Construcción del Colector de la calle Venus y Cambio de la Red de Alcantarillado calle Rocafuerte, barrio 13 de Junio, ciudad de Tulcán”**.
8. Autorización para la suscripción del Convenio de Transferencia de Recursos entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán y la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tulcán, para la ejecución del **proyecto “Mejoras al Sistema de Agua Potable de la parroquia Julio Andrade, cantón Tulcán, provincia del Carchi”**.



9. Conocimiento del Proyecto de Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos en el Cantón Tulcán.
10. Informe Jurídico de la situación actual del Polideportivo del Barrio Tajamar.
11. Conocimiento del Informe N° 003 de la Comisión de Legislación y Fiscalización respecto del “Proyecto de Ordenanza que Regula el Uso, Construcción y Reconstrucción de las Aceras en el Área Urbana del Cantón Tulcán y sus Cabeceras Parroquiales”.
12. Análisis y aprobación en Primer Debate de la “Ordenanza que Regula el Uso, Construcción y Reconstrucción de las Aceras en el Área Urbana del Cantón Tulcán y sus Cabeceras Parroquiales”.
13. Conocimiento, análisis y aprobación del Oficio N° 009-CPP-GADMT de la Comisión de Planificación y Presupuesto, respecto a la solicitud de desmembración de la propiedad de la Sra. María Ayala Cheza, comunidad de San Luis de Chauchín, parroquia Julio Andrade.
14. Conocimiento del Trámite de Excedente por Error de Medición, en la propiedad del Sr. Pedro Héctor Yela Casanova, ubicada en el punto denominado Plan Grande, perteneciente a la parroquia rural El Chical, de acuerdo a lo establecido en el Art. 20 de la Ordenanza que establece el Error Técnico Aceptable de Medición y el Procedimiento Técnico Administrativo de Rectificación y Regulación de Excedentes y Diferencias de Áreas Urbanas y Rurales en el Cantón Tulcán, provenientes de errores de medición y forma de adjudicación.
15. Conocimiento del Informe de seguimiento a la Hoja de Ruta del Centro de Revisión Técnica Vehicular
16. Conocimiento del Informe de la Dirección de Tránsito, respecto a la petición presentada por la Compañía de Transporte Stebart.
17. Conocimiento, análisis y aprobación del Informe de la Comisión de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, respecto al cambio de color de las unidades de la Compañía de Transporte Urbano Stebart.
18. Asuntos Varios
19. Clausura.
20. Himno al Cantón Tulcán.



ACTA N° 044-2020

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN, REALIZADA EL MARTES 04 DE FEBRERO DE 2020

En la ciudad de Tulcán, cantón Tulcán, provincia del Carchi, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil veinte, siendo las dieciséis horas con once minutos, en el Salón Máximo del GADMT, ubicado en el cuarto piso del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán, en las calles 10 de Agosto y Olmedo esquina, previa convocatoria realizada por el Abg. Cristian Benavides Fuentes en calidad de Alcalde del Cantón Tulcán, quien preside la sesión; y, la/os señora/es Concejales: CADENA ARCOS GUILLERMO HERNANDO, DÁVILA CASTILLO JAMES ALFONSO, ENRÍQUEZ VIZCAÍNO JOSÉ ROBERTO, ESCOBAR ESCOBAR EDWIN GERMÁNICO, GUERRERO CASTILLO DIEGO FERNANDO, PORTILLA CEVALLOS ADRIANA MARCELA y SARMIENTO PAREDES EDUARDO RENÉ, actuando como Secretaria la suscrita Narciza Vivas, y contando con la presencia de la Msc. Nataly Polo, Procuradora Síndica Municipal. **PRIMER PUNTO.- HIMNO NACIONAL DEL ECUADOR.** Se da inicio a la presente Sesión Ordinaria de Concejo entonando las notas del Himno Nacional del Ecuador coreado por los asistentes. El **Señor Alcalde** saluda a todos los presentes, dándoles la bienvenida a este espacio democrático, abierto para escuchar las problemáticas y recibir las propuestas de la colectividad tulcanaña. **SEGUNDO PUNTO.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO.** El **Señor Alcalde** solicita que a través de Secretaría General y en apego a lo que establece el artículo 320 del COOTAD, se constate el quórum reglamentario. Se constata el quórum reglamentario y se informa que se encuentran presentes todos los integrantes del Concejo. Previo a la instalación de la Sesión, el **Señor Alcalde** solicita a Secretaría informe sobre las comisiones que en legal y debida forma han solicitado ser recibidas por el Concejo. **Secretaría** informa que han solicitado ser recibidos: 1) el Lic. Juan Villarreal 2) el Sr. René Noguera, Teniente Político de la Parroquia El Carmelo; y 3) el Sr. Germán Huertas. El **Señor Alcalde** da la bienvenida a las delegaciones presentes, señalando que se les concede el uso de la palabra en el orden que han sido nombrados, otorgándoles un tiempo de diez minutos para cada exposición. Siendo las dieciséis horas con diecisiete minutos el Concejo se instala en **COMISIÓN GENERAL** para recibir a las delegaciones presentes. 1) **Interviene el Lic. Juan Villarreal, representante del Ex Programa de Vivienda de la Ex Dirección Provincial de Educación del Carchi**, quien manifiesta que en el año 1999 la Dirección Provincial de Educación de aquel entonces, adquirieron un terreno de aproximadamente 2 hectáreas, ubicado en el sector de la UPEC, con el objetivo de construir un Programa de Vivienda para los 60 funcionarios; sin embargo, el anterior gobierno dio por terminadas las Direcciones Provinciales de Educación, transformándolas en Distritos, por lo cual muchos funcionarios fueron liquidados y a otros se les suprimió la partida; y de esa manera se deshizo el proyecto; sin embargo el terreno había sido comprado en un precio aproximado de catorce millones de sucres, y durante este tiempo han venido pagando las cartas de impuesto predial urbano, habiendo pagado el año anterior 226 dólares, por este terreno que estaba avaluado hasta el año anterior en 374 mil dólares. Señala que con sorpresa este año han querido pagar el

[Handwritten signature]



predio urbano, pero no encontraron la clave catastral en el área urbana, toda vez que en la oficina de Avalúos y Catastros les indicaron que ha sido trasladada al área rural, a pesar de que se encuentra junto a la Universidad Politécnica Estatal del Carchi, tal vez porque no posee servicios básicos ni obras de infraestructura, porque esas obras no se hicieron en la administración municipal anterior, para la declaratoria de Urbanización, por cuanto no se tenía a dónde desfogar el alcantarillado; para lo cual indica se construyó una laguna de oxidación, que sirve para los barrios Vivienda Popular y Divino Niño, más abajo tienen dos urbanizaciones que ya están en proceso; y, más abajo se encuentra la de los ex funcionarios de la Dirección de Educación; pero les han indicado que debían tener su propia laguna de oxidación, por lo que solicitaron en la Empresa de Agua Potable y les dieron la certificación de que si era accesible a la construcción de esa laguna de oxidación para su Urbanización. Señala en la Jefatura de Avalúos y Catastros les informaron que el terreno había bajado significativamente el precio del avalúo, de 374.883,96 dólares a 8.007,74 dólares en el 2020, a pesar de que el terreno tiene más de una hectárea y media. Por lo cual y dada las circunstancias, los copropietarios han decidido vender el terreno, pero con el nuevo avalúo les resulta imposible hacerlo. En tal virtud solicita se revea esa denominación de rural y pase al sector urbano como estaba antes, a fin de que se les haga el re avalúo que realmente tiene el terreno. Interviene el señor **Concejal Diego Guerrero** y manifiesta que estos son problemas que se veían venir, y en el camino se van a presentar más problemas, porque la Ordenanza tenía ciertas situaciones de carácter técnico que generaron dudas, en vista de que no había la claridad técnica; sin embargo señala que se había resuelto que una vez se apruebe la Ordenanza, se debían incluir en el límite urbano, todas aquellas urbanizaciones que ya estaban legalmente constituidas, lo cual se debe mantener de esa manera. Señala que este tema debe trasladarse a la Comisión de Planificación y Presupuesto, para resolverlo, porque tal vez vengan un sinnúmero de problemas que se puedan ocasionar, como el que ahora se presenta de los ex funcionarios de la Dirección de Educación. Por lo cual como Presidente de la Comisión de Planificación solicita se les haga llegar una copia certificada de la Ordenanza de la Delimitación Urbana aprobada, y también una copia certificada del plano definitivo de la Delimitación Urbana que está siendo utilizado en este momento por la Jefatura de Avalúos y Catastros, a fin de tener todos los elementos de juicio y proceder a la resolución de los conflictos que se están presentando. Interviene el señor **Concejal Edwin Escobar** solicita que adicionalmente se adjunte copias certificadas de los planos de delimitación urbana de todas las parroquias, a excepción de Tobar Donoso que por obvias razones no se tienen; y de igual forma copias certificadas de las firmas de socialización para este tipo de cosas, que como se ha informado, se ha realizado tanto en lo urbano de la cabecera cantonal, cuánto en la parroquial; petición que la hace por cuanto le están abordando propietarios de bienes inmuebles con esta misma inquietud que se ha planteado ahora en la sesión ordinaria presente, respecto de esta problemática que la ha causada el Concejo a través de la aprobación de una Ordenanza de forma apresurada. El Señor Alcalde cede la palabra **Ing. Danny Hernández, Jefe de Avalúos y Catastros**, quien manifiesta que con los ex funcionarios de la Dirección de Educación, realizaron una inspección en la semana anterior, verificando primero que el avalúo del terreno que hasta el año anterior estaba en 374.800 dólares, era un avalúo irreal. Segundo que para el paso de lo urbano a lo rural, se analizaron condiciones de servicios básicos, que como se había mencionado, era el aspecto técnico que se tomaba



en cuenta en las urbanizaciones y lotizaciones que carecían de ellos, y no estaban legalmente constituidas, debían pasar a la zona rural. Tercero que este no es un problema para el Municipio ni para el Concejo, sino más bien que hay que dar soluciones; y que en este caso, el terreno se encuentra en las laderas del río en una zona rural, lo cual se puede demostrar geográficamente que no es una zona urbana sino rural; señala que esto les ha manifestado a los peticionarios y le gustaría también que juntamente con los señores Concejales integrantes de la Comisión de Planificación, hacer una inspección de campo en la Urbanización para poder demostrar que estos terrenos son efectivamente rurales. De igual manera en el tema del avalúo, indica que la hectárea para el cantón Tulcán, en lo que corresponde a la parroquia Tulcán, está en seis mil dólares por hectárea; por lo que al ser 1.3 hectáreas, el avalúo asciende a ocho mil dólares para el tema de impuesto predial, lo cual está dentro de los parámetros y las ordenanzas establecidas. Sin embargo, manifiesta que el Concejo tiene la potestad de hacer el cambio de uso y ponerlo como urbano, y obviamente ahí cambiaría el avalúo. El **Señor Alcalde** manifiesta que existe una salvedad, que es importante se la revise, toda vez que esto no es un problema, sino un tema para mejorar la Ordenanza; por cuanto era visto y definitivo que se iban a presentarse este tipo de situaciones, pero que se pueden solucionar. **DISPONE** a la Jefatura de Avalúos y Catastros presente el informe técnico pertinente sobre este pedido, así como copias certificadas de los planos definitivos y de la Ordenanza de Delimitación Urbana del Cantón Tulcán y sus parroquias, y de las firmas de socialización tanto en lo urbano como en lo rural, a la Comisión de Planificación y Presupuesto a fin de que la Comisión proceda al análisis e informe respectivo al Concejo para su resolución; deja a criterio de la Comisión el realizar o no la inspección al sector. 2) **Interviene el señor René Noguera, Teniente político de la parroquia el Carmelo** y manifiesta que sus competencias exclusivas como Teniente Político son la seguridad y la gobernabilidad, por lo cual ha venido al Concejo para solicitar especialmente a los Concejales rurales, en quienes han depositado el voto de confianza, les ayuden a realizar una Ordenanza de Seguridad para la parroquia El Carmelo, lo cual es competencia del Gobierno Municipal del Cantón Tulcán. El **Señor Alcalde** manifiesta que no hay diferencia en los concejales, porque tienen las mismas competencias y las mismas responsabilidades en cuanto a la legislación y fiscalización del Municipio de Tulcán; en ese sentido **DISPONE** que a través de Secretaría se haga el requerimiento por escrito a la Comisión de Legislación y Fiscalización, a fin de que analice la posibilidad de atender el pedido de creación de una Ordenanza de Seguridad para las Parroquias Rurales del Cantón Tulcán. Interviene el señor **Concejal Edwin Escobar** y manifiesta que el tema de seguridad es la responsabilidad compartida de muchos procesos y de muchas aristas, y si se revisa el COOTAD, se puede mirar que inclusive como Presidentes de las Juntas Parroquiales tienen la obligación de conformar los Comités de Seguridad Interna; y lo propio el Gobierno Municipal de Tulcán, con la máxima autoridad, tiene la obligación de conformar un Consejo de Seguridad, no simplemente parroquial sino cantonal; porque hablar de una ordenanza exclusivamente para las parroquias rurales, es como deslindar la responsabilidad que tiene el Municipio del Cantón; por lo cual considera que en ese caso, al menos de forma personal, no va a tener ningún tipo de inconvenientes, para que antes de ponerse a trabajar en una ordenanza, tener las reuniones en la misma parroquia, con la autoridad competente que en este caso es el Presidente de la Junta Parroquial, para la conformación del Comité de Seguridad, donde la Tenencia Política es el



representante del ejecutivo, y por ley le corresponde a través de Intendencia de Policía Nacional, ser responsable de la seguridad. Por lo cual, decir que a través de la ordenanza se va a contratar agentes de seguridad externos a quienes ya tienen la competencia, se estaría tratando de engañarse; sin embargo, manifiesta al Teniente Político, que con todo gusto, en el momento que crea necesario, haga la invitación para que armar las reuniones es en la parroquia El Carmelo, y ponerse a trabajar; y, si es necesario legalmente hacer la ordenanza, no tiene ningún inconveniente, si es que existen los recursos para ese tema. El **Señor Alcalde** manifiesta que ha sido escuchada la comisión El Carmelo sobre temas de seguridad, reitera su disposición, y cede la palabra a la siguiente Comisión. **3) Interviene el señor Germán Huertas, en representación de su esposa la señora Josefina Narciza Vera Carvajal**, solicitando la exoneración del pago por concepto de construcción no autorizada, por un valor que sobrepasa los cuatro mil dólares, dentro del trámite de declaratoria de propiedad horizontal de un inmueble que tiene más de 35 años, trámite que sigue con fines de venta, para solventar los gastos de la enfermedad catastrófica (cáncer hepático con metástasis), que padece su esposa. Manifiesta que para su familia, pagar este valor, le resulta imposible debido a la enfermedad de su esposa, por lo que apela a la sensibilidad del Concejo para que de alguna manera se les exonere este valor, asumiendo ellos por su parte los valores por aprobación de planos y de la declaratoria de propiedad horizontal en sí. Interviene el señor **Concejal Edwin Escobar** y manifiesta que conocedor de esta problemática, no por este caso, sino por algunos casos que ya se vienen dando en la Municipalidad, está en vigencia una Ordenanza respecto al excedente y a la diferencia por error técnico, dentro de la cual hay un articulado que obedece a regularizar inclusive las propiedades de este tipo, con cierto rubro que a su modo de ver es un poco excesivo; pero la finalidad de esta administración, es tratar de organizar la casa, y la casa es todo el cantón; por lo que si bien es cierto, hay construcciones que son con mucha anterioridad a la promulgación de las presentes ordenanzas, hay una forma de poder buscar recursos o ingresos frescos para el Municipio, pero se tiene que reformar esa ordenanza para que no sea excesivo el cobro por la regularización de viviendas que ya están antes de la promulgación de la ordenanza, porque las que están después ya están con dolo, porque ya hay una ley que lo rige, y a pesar de eso evaden; pero las que son con anterioridad, como es el caso del Sr. Germán Huertas, y si este caso va a pasar a la Comisión, necesitan el informe técnico de la Dirección de Planificación bien sustentado, para que la Comisión pueda hacer las inspecciones necesarias y remitir el informe, y el Concejo pueda definir estos temas. Interviene el señor **Concejal Diego Guerrero** solicitando se trate este tema con un poco de emergencia, porque la propiedad es de la señora Narciza Vera, quien es la que tiene la enfermedad catastrófica. Señala que el pedido ya ingresó en la semana anterior, y está ya en conocimiento de la Dirección de Planificación, y ellos tienen listo el informe; por lo que solicita se absuelva de la mejor manera y tratar a través de un informe, ir resolviendo casos de construcciones que son hace más de 40 o 45 años, en donde sus padres ya heredan a sus hijos, y al momento de heredar se topan con el problema de que tienen que pagar estas multas un poco altas; entonces que se solucionen de la mejor manera con la Dirección de Planificación, que conocen del tema y se pueden ir tratando. El Señor Alcalde solicita al petionario formalizar el pedido al Concejo Municipal, adjuntando toda la documentación que sustente la enfermedad catastrófica que padece la Sra. Josefina Narciza Vera Carvajal; y, así mismo DISPONE que a través de Secretaría se solicite a la Dirección de Planificación Urbana, que de



manera emergente, presente el informe técnico pertinente a la Comisión de Planificación y Presupuesto, a fin de que la Comisión realice el respectivo análisis e informe al Concejo para su resolución. Agradece la presencia de todas las comisiones que han participado en la Comisión General de esta sesión. **TERCER PUNTO.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.** Siendo las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos, el **Señor Alcalde** INSTALA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL convocada para este día, para lo cual solicita a Secretaría dar lectura al orden del día propuesto. **CUARTO PUNTO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** Se da lectura al Orden del Día propuesto para la presente sesión, el mismo que consta de los siguientes puntos: 1. Himno Nacional del Ecuador. 2. Constatación del quórum. 3. Instalación de la sesión. 4. Aprobación del orden del día. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal realizada el martes 21 de enero de 2020. 6. Informe de Alcaldía. 7. Autorización para la suscripción del Convenio de Transferencia de Recursos entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán y la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tulcán, para la ejecución del proyecto “Construcción del Colector de la calle Venus y Cambio de la Red de Alcantarillado calle Rocafuerte, barrio 13 de Junio, ciudad de Tulcán”. 8. Autorización para la suscripción del Convenio de Transferencia de Recursos entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán y la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tulcán, para la ejecución del proyecto “Mejoras al Sistema de Agua Potable de la parroquia Julio Andrade, cantón Tulcán, provincia del Carchi”. 9. Conocimiento del Proyecto de Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos en el Cantón Tulcán. 10. Informe Jurídico de la situación actual del Polideportivo del Barrio Tajamar. 11. Conocimiento del Informe N° 003 de la Comisión de Legislación y Fiscalización respecto del “Proyecto de Ordenanza que Regula el Uso, Construcción y Reconstrucción de las Aceras en el Área Urbana del Cantón Tulcán y sus Cabeceras Parroquiales”. 12. Análisis y aprobación en Primer Debate de la “Ordenanza que Regula el Uso, Construcción y Reconstrucción de las Aceras en el Área Urbana del Cantón Tulcán y sus Cabeceras Parroquiales”. 13. Conocimiento, análisis y aprobación del Oficio N° 009-CPP-GADMT de la Comisión de Planificación y Presupuesto, respecto a la solicitud de desmembración de la propiedad de la Sra. María Ayala Cheza, comunidad de San Luis de Chauchín, parroquia Julio Andrade. 14. Conocimiento del Trámite de Excedente por Error de Medición, en la propiedad del Sr. Pedro Héctor Yela Casanova, ubicada en el punto denominado Plan Grande, perteneciente a la parroquia rural El Chical, de acuerdo a lo establecido en el Art. 20 de la Ordenanza que establece el Error Técnico Aceptable de Medición y el Procedimiento Técnico Administrativo de Rectificación y Regulación de Excedentes y Diferencias de Áreas Urbanas y Rurales en el Cantón Tulcán, provenientes de errores de medición y forma de adjudicación. 15. Conocimiento del Informe de seguimiento a la Hoja de Ruta del Centro de Revisión Técnica Vehicular. 16. Conocimiento del Informe de la Dirección de Tránsito, respecto a la petición presentada por la Compañía de Transporte Stebart. 17. Conocimiento, análisis y aprobación del Informe de la Comisión de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, respecto al cambio de color de las unidades de la Compañía de Transporte Urbano Stebart. 18. Clausura. 19. Himno al Cantón Tulcán. El señor **Concejal Diego Guerrero** solicita se agregue el punto de Asuntos Varios. El **Señor Alcalde** solicita al Concejo

22



que para la aprobación del orden del día, levanten la mano quienes estén de acuerdo con los puntos establecidos. **Se RESUELVE: por unanimidad del Concejo en pleno, APROBAR EL ORDEN DEL DÍA con el aditamento solicitado por el Concejal Diego Guerrero, quedando estructurado de la siguiente manera:** 1. Himno Nacional del Ecuador. 2. Constatación del quórum. 3. Instalación de la sesión. 4. Aprobación del orden del día. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal realizada el martes 21 de enero de 2020. 6. Informe de Alcaldía. 7. Autorización para la suscripción del Convenio de Transferencia de Recursos entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán y la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tulcán, para la ejecución del proyecto “Construcción del Colector de la calle Venus y Cambio de la Red de Alcantarillado calle Rocafuerte, barrio 13 de Junio, ciudad de Tulcán”. 8. Autorización para la suscripción del Convenio de Transferencia de Recursos entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán y la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tulcán, para la ejecución del proyecto “Mejoras al Sistema de Agua Potable de la parroquia Julio Andrade, cantón Tulcán, provincia del Carchi”. 9. Conocimiento del Proyecto de Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos en el Cantón Tulcán. 10. Informe Jurídico de la situación actual del Polideportivo del Barrio Tajamar. 11. Conocimiento del Informe N° 003 de la Comisión de Legislación y Fiscalización respecto del “Proyecto de Ordenanza que Regula el Uso, Construcción y Reconstrucción de las Aceras en el Área Urbana del Cantón Tulcán y sus Cabeceras Parroquiales”. 12. Análisis y aprobación en Primer Debate de la “Ordenanza que Regula el Uso, Construcción y Reconstrucción de las Aceras en el Área Urbana del Cantón Tulcán y sus Cabeceras Parroquiales”. 13. Conocimiento, análisis y aprobación del Oficio N° 009-CPP-GADMT de la Comisión de Planificación y Presupuesto, respecto a la solicitud de desmembración de la propiedad de la Sra. María Ayala Cheza, comunidad de San Luis de Chauchín, parroquia Julio Andrade. 14. Conocimiento del Trámite de Excedente por Error de Medición, en la propiedad del Sr. Pedro Héctor Yela Casanova, ubicada en el punto denominado Plan Grande, perteneciente a la parroquia rural El Chical, de acuerdo a lo establecido en el Art. 20 de la Ordenanza que establece el Error Técnico Aceptable de Medición y el Procedimiento Técnico Administrativo de Rectificación y Regulación de Excedentes y Diferencias de Áreas Urbanas y Rurales en el Cantón Tulcán, provenientes de errores de medición y forma de adjudicación. 15. Conocimiento del Informe de seguimiento a la Hoja de Ruta del Centro de Revisión Técnica Vehicular. 16. Conocimiento del Informe de la Dirección de Tránsito, respecto a la petición presentada por la Compañía de Transporte Stebart. 17. Conocimiento, análisis y aprobación del Informe de la Comisión de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, respecto al cambio de color de las unidades de la Compañía de Transporte Urbano Stebart. 18. Asuntos Varios. 19. Clausura. 20. Himno al Cantón Tulcán. El Señor Alcalde dispone a Secretaría continúe con el siguiente punto del orden del día. **QUINTO PUNTO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL REALIZADA EL MARTES 21 DE ENERO DE 2020.** Por parte de Secretaría se informa que se ha enviado el acta a los correos electrónicos de los señores Concejales, sin ninguna



observación hasta el momento. El **Señor Alcalde** solicita al Concejo levantar la mano quienes estén de acuerdo con la aprobación del acta en mención. **Se RESUELVE por unanimidad de los integrantes del Concejo en pleno, aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del martes 21 de enero de 2020. SEXTO PUNTO.- INFORME DE ALCALDÍA.** El **Señor Alcalde** manifiesta que se va a referir a los puntos más importantes, para tratar de hacer más ejecutivas estas intervenciones: * Durante la pasada semana realizó en la Sesión del pleno del Consejo de Protección de Derechos, la revisión y análisis de la Ordenanza que Regula el Sistema de Protección de Derechos en el Cantón Tulcán. * Socialización y organización de una propuesta conjuntamente con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, quienes disponen de un terreno dentro de la ciudad, del cual ha pedido el respectivo informe a Avalúos y Catastros, terreno bastante importante de alrededor de 32 a 34 hectáreas, con todos los servicios básicos necesarios para poder crear viviendas, o para regular algunos temas que son importantes, y que el Concejo conoce sobre el tema de vivienda que se ha venido desarrollando en algunos pedidos; explica que la intención de ellos es firmar un convenio con el cual ellos cedan el terreno al Municipio, y el Municipio comprometa recursos para realizar algunas intervenciones tanto en el Centro Médico, como en las instalaciones del IESS, por un valor similar a lo que cuesta el terreno, por cuanto al ser un bien público, no lo pueden vender, por lo que la intención es poder organizar con ellos este pedido; para posteriormente a través del MIDUVI, buscar los distintos recursos para poder crear espacios de vivienda, que bien podrían servir para poder darle salida a las problemáticas de las cooperativas de vivienda; señala que de concretarse y en el momento oportuno, solicitará al Concejo la firmar de un convenio en este sentido. * Recibió la visita de las representantes de UNICEF, Naciones Unidas, por cuanto está próxima la apertura del Centro Integral de Desarrollo, ubicado en el segundo piso del mercado Eloy Alfaro, donde hay algunos avances, algunas inversiones, que se han estancado un poco por temas de seguridad, pues no tenía los equipos para seguridad, como temas de control de incendios, entre otros; pero el proyecto está avanzando y está próximo a abrirse a la ciudadanía. * Se ha reunido con las distintas comisiones de cultura, sobre todo, para ir programando las festividades de carnaval y de abril respectivamente. * Recibió una grata noticia para el Municipio, como es el hecho de que el Sr. Vinicio Cuastumal, quien es instructor de las Escuelas Recreativas del GADMT, sea el Campeón Nacional de Duatlón, y ha sido seleccionado para viajar a Holanda, manifiesta que le ha expresado las felicitaciones del caso y el agradecimiento por darle a Tulcán este triunfo. * Con los equipos de arquitectos de Planificación y Obras Públicas han recibido las propuestas de varios arquitectos, y de manera abierta, se ha analizado la mejor ponencia, y justamente la semana pasada se ha procedido a abrir respectivamente las propuestas, los sobres, y entre otros temas, de lo que serán los Estudios Definitivos del Centro Cultural y Tecnológico de la Ciudad de Tulcán, donde se tiene ya una propuesta en firme, bastante sólida, con todas las herramientas y los tiempos, sobre todo que creo es lo más importante, en un plazo de 75 días para poderlos presentar. * Visitó la parroquia de Julio Andrade, y conjuntamente recibió a la Cooperativa de Vivienda Divino Niño, para lo cual solicitó al equipo técnico, se haga una inspección de esta Cooperativa de Vivienda; y además durante la semana ha realizado algunas inspecciones en la parroquia, para ver los avances de la Avenida García Moreno. * Recibió la presencia de varios grupos, sobre todo madres solteras, cabezas de hogar, quienes buscan de alguna manera ser beneficiarias de Proyectos de Vivienda, a lo cual



les ha manifestado, que se está en el proceso de revisión de las distintas cooperativas, mas sin embargo las ha escuchado para ver cuáles son sus propuestas y que es lo que están planificando. * Recibió en el despacho al campeón, Jonathan Caicedo, quién ha solicitado algunos apoyos para realizar eventos deportivos por motivo de las festividades del Cantón Tulcán. * Asistió a la convocatoria de la Asociación de Municipalidades del Ecuador AME, donde también estuvieron presentes todos los Concejales. * Recibió el pedido de parte de la Unidad Educativa Tufiño, quienes indican que la unidad educativa está en un riesgo, por cuanto presenta un cuarteamiento, y están preocupados por cuanto la infraestructura como tal, tiene varias fisuras; por lo cual solicitó al equipo técnico, haga una inspección para ver cómo poderles ayudar en ese sentido. * Asistió a la Sesión Extraordinaria de Concejo el jueves de la semana pasada. * Recibió una propuesta del Colectivo Pasquer, grupo ciudadano que ha indicado que a través de la Ordenanza que Regula las Asociaciones Público Privadas, en el tema del apadrinamiento de parques, quieren hacerse cargo de la Plazoleta San Francisco, juntamente con el propietario de la edificación que está al lado de la plazoleta, en ese sentido se reunieron para verificar, cómo podría aportar, bajo la intención de embellecer este espacio. * Señala que se han realizado algunas mingas, y este fin de semana estuvo en el barrio La Cofradía. * Asistió a algunas inauguraciones de campeonatos. * Asistió a la declaratoria del tema patrimonial de la señora de la purificación de Huaca, el pasado domingo. * Ayer estuvo en la ciudad de Quito para reunirse con el Ministro de la Producción, quien ha recibido con bastante emotividad, la propuesta del Polo de Desarrollo del Cantón Tulcán, y se ha abierto y listo la posibilidad de conjuntamente con ellos, darle luz verde a este proyecto; para lo cual ellos se han comprometido a suscribir un convenio para poder desarrollar esta propuesta, que es una de las más avanzadas en el país; por lo que con las felicitaciones del caso de parte del equipo técnico de ellos, seguir con la implementación de lo que será el Polo de Desarrollo de Tulcán. * Recibió la visita de la Sra. Nelly Benavides, hermana de la Sra. Consuelo Benavides, quien dentro de la propuesta de apadrinamiento de parques, ha manifestado por una reiterada ocasión, su voluntad de entregar a través del Municipio, un busto de bronce valorado en catorce mil dólares, para ser ubicado en este parque que dentro de la planificación municipal está el ser intervenido, dentro de la modalidad de público privada. * Hoy en horas de la mañana se hizo el lanzamiento oficial del Consultorio de Salud Ocupacional IESS, consultorio adjunto que el día de hoy han entregado los medicamentos y también el director del IESS ha estado presente para poder con los trabajadores del GADMT, explicar cuál es la metodología, que justamente consiste en que se eviten los turnos las largas filas, y sean atendidos aquí, y a través de ellos acceder a temas de laboratorio, rayos X, medicación y también la disponibilidad inmediata de parte de la doctora, para casos de riesgos o de necesidad a las ciudades de Quito, Ibarra o aquí mismo en el Hospital de Tulcán; por lo que hay un avance importante que se lo ha concretado y desde el día de hoy ya han empezado a funcionar esta propuesta, que desde el año anterior hizo conocer. * Señala que en esta semana también, se han hecho algunos acercamientos con las Direcciones para ir analizando sobre todo en la planificación que debe absolverse durante este año; manifiesta que en el semanario La Prensa se ha explicado, básicamente, cuáles son los proyectos que deben irse evacuando poco a poco, y que se están realizando; en ese sentido señala que en el tema de agua potable, hay avances muy importantes porque justamente los estudios se han culminado, y ya tienen la aprobación de SENAGUA; el



día de hoy se ha ajustado toda esta problemática, y con el apoyo técnico de la EPMAPAT, a quienes felicita por haber cumplido a cabalidad el tiempo, y por la responsabilidad de haber asumido esto como un compromiso de ciudad; el haber prácticamente vuelto a hacer los estudios, presentarlos y aprobarlos en SENAGUA, amerita una felicitación desde este GAD, por cuanto el día de hoy mismo se ha enviado al BEDE, para el análisis respectivo, cumpliendo con los tiempos que se habían señalado en una anterior ocasión, para darle viabilidad al proyecto de la tubería de transferencia, Tufiño - Tulcán, que el Concejo conoce. Esto sobre las distintas actividades desarrolladas en estos días. Interviene el señor **Concejal Eduardo Sarmiento** refiriéndose al tema específico de la calle García Moreno y manifiesta que tuvo la oportunidad de estar presente en el recorrido que ha hecho el Señor Alcalde, donde había la preocupación de si se va a terminar el tramo tres, que todavía no estaba claro, porque todos conocen que realmente hubo falencia en los estudios; pero ahora lo que se requiere es darle continuidad a este proyecto, y que quede de la mejor manera. Señala que quienes viven en Julio Andrade y quienes estuvieron en el recorrido, han constatado que está casi terminada ya la segunda fase, desde el Subcentro de Salud hasta la calle Oriente, que de acuerdo a la información de la empresa IMBAVIAL faltaría colocar la última capa; y así mismo el segundo tramo ya están poniendo el material pétreo para comenzar con los trabajos de asfaltado; sin embargo, la inquietud de la gente es que si se va o no a terminar el tercer tramo, por lo que esa es su pregunta puntual; agradece al Señor Alcalde por el recorrido realizado en la parroquia de Julio Andrade, especialmente de esta obra que se la requiere mucho, por cuanto es una vía de descongestión que va ayudar en el tema de transporte pesado. El **Señor Alcalde** manifiesta que a los equipos técnicos tanto de EPMAPAT, Obras Públicas, Fiscalización, y a IMBAVIAL mismo, les ha solicitado entreguen un informe sobre cuáles serían las modificaciones a los estudios, para ver si esto sube los rubros, porque la voluntad es apoyar a la parroquia de Julio Andrade, de manera oportuna, pero apegada a la propuesta establecida. Señala que ha solicitado a la empresa que los tramos que se están interviniendo, se los desarrolle con toda la transparencia en el tiempo, y con los suficientes elementos de materiales de construcción, revisando también las aceras, y algunos espacios que no se habían tomado en cuenta como muros de contención, postes de luz, que de alguna manera se están resolviendo; pero lo importante, es que al tratarse de empresas públicas en este caso el Municipio e IMBAVIAL como entes públicos, se pueda resolver con los presupuestos y con los recursos que se han dispuesto para estas importantes obras; sin embargo comenta que ellos se encuentran trabajando de manera muy operativa, tanto en la avenida Tulcanaza, como en la calle García Moreno, donde los equipos están bastante activos y lo cual es positivo señalar. Interviene el señor **Concejal Guillermo Cadena** para informar sobre las delegaciones realizadas por Alcaldía, las cuales se ha dado cumplimiento: * el lunes 27 de enero viajó a la ciudad de Quito para revisar sobre el tema Servicio de Revisión Técnica Vehicular, convocado por la AME, el Consejo Nacional de Competencias, la Agencia Nacional de Tránsito, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas; logrando reunirse previamente a las 13h00 con el Señor Viceministro y el señor Presidente del Transporte Pesado del Ecuador, donde se expuso la preocupación de todos los transportistas y de toda la ciudadanía, por la suspensión de la matriculación, a lo cual el Señor Ministro supo indicar que se ha tomado esta medida, por cuanto no habían dado cumplimiento los Municipios de acuerdo a lo que se les había indicado; pero la



respuesta fue que al Municipio de Tulcán ha cumplido con todos los requisitos, y de acuerdo al oficio que se presentó tanto de Obras Públicas, como de la ANT, felicitaron al Municipio de Tulcán, por haber presentado todos los requerimientos y por la previsión que se ha tenido; señala que ese momento fue muy positivo, por cuanto luego se dio la orden para que se abra directamente el sistema y posterior se tuvo la reunión a las 2:30 en la AME. * El viernes 31 de enero hubo la presentación de los resultados del Proyecto Prevención de Embarazos en las niñas y adolescentes, reunión en la cual estuvieron presentes los representantes del Fondo de la Población de las Naciones Unidas, donde en nombre del Alcalde de Tulcán, dio la bienvenida a todos, con la participación de muchos establecimientos de la localidad. * El sábado primero de febrero estuvo en el Campeonato Master de Básquet, masculino y femenino, mayores de 50 años. * El lunes 3 de febrero asistió a la Sesión Solemne de la Unidad Educativa "Sucre", donde también estuvieron presentes los señores concejales Diego Guerrero y Roberto Enríquez. * El martes 4 de Febrero tuvo la reunión con el señor Director Distrital de Educación, a fin de indicar sobre las festividades, y solicitar desde ya los permisos correspondientes y la coordinación con las diferentes unidades educativas del cantón; para no tener inconvenientes en el pregón ni en el desfile. Interviene señor **Concejal James Dávila** y manifiesta que escuchando la afinidad que se tiene con el IESS, con quien se ha suscrito este importante convenio, considera podría ser el preámbulo para que esto también se aplique en todas las parroquias, a través de las Juntas Parroquiales, que sería un buen servicio, que permitiría ayudar a estos sectores que muchas veces por la distancia no pueden acceder fácilmente a este tipo de convenios, y ahora que se ha abierto esta posibilidad sería bueno considerarlo. En cuanto al tema de la aprobación de los estudios con SENAGUA, manifiesta que es la mejor noticia que hoy Tulcán recibe, ya que por los medios de comunicación se había indicado cuál era el procedimiento que estaba llevando el Municipio de Tulcán, y ahora es el momento de demostrar que Tulcán puede salir adelante, porque esto no es un proceso únicamente del Alcalde sino del Concejo y del equipo técnico, que hoy se va a responder ante la necesidad que tiene la ciudadanía; señala que estarán pendientes del informe, para también ser voceros del Municipio a la ciudadanía tulcanesa, e indicarles que empezó el momento del resultado que quieren ver de este Concejo. De igual manera felicita al equipo técnico por el tema de la ciudadela 13 de Junio, que hoy se va a aprobar la transferencia para el proceso del alcantarillado; y tengan por seguro siempre el apoyo de todo el Concejo. Interviene la señora **Concejala Adriana Portilla** únicamente para hacer la aclaración al Concejal James Dávila, de que el convenio firmado con el IESS es sólo para los trabajadores municipales, y no es abierto para el tema de parroquias. El **Señor Alcalde** manifiesta que es importante que sepan que de manera directa, se puede recibir ese mismo instante la medicación, y/o la transferencia incluso a clínicas privadas. Interviene el señor **Concejal Edwin Escobar** y manifiesta que sobre el kilómetro uno de la parroquia de Julio Andrade, la vía del deslinde con Huaca hasta llegar a la altura de la calle José María, y que extraoficialmente se divulgaba que no se iba a ejecutar, pero escuchando el Informe de Alcaldía, parece que sí se va a ejecutar. El **Señor Alcalde** manifiesta que se va a revisar cuál es el monto de la obra, porque ahí hay un tema de alcantarillado, que es necesario revisar y ver si se cuentan con los recursos que permitan ampliar un sector por lo menos. Continúa el señor **Concejal Edwin Escobar** y solicita sobre ese tema un informe ejecutivo del Director de Fiscalización, en virtud de conocer los plazos, así como una copia del



convenio de la negociación de los mismos, que anteriormente terminaban el 15 de enero, pero hoy desconoce cuál sea el nuevo plazo que se ha establecido. Indica que la parroquia de Julio Andrade se ha portado tranquila y tolerante, esperando que la obra se concluya al 100%, y si ha habido errores o fallas técnicas es la obligación del Municipio corregirlas, porque sería absurdo tratar de exigir una obra que tiene esos errores y fallas técnicas. Señala que le alegra y tiene la firma esperanza de que el contrato inicial se lo respete, por los tres kilómetros; y en todo caso si hay cualquier situación que hacerla, hay que hacerla porque Julio Andrade necesita esta vía. Por otro lado recuerda, que también hizo el requerimiento en la sesión anterior, respecto a los errores técnicos en los estudios que fueron subidos al portal y firmado contrato, sobre la Línea de Conducción de Agua Potable, por lo que solicita un informe sobre los errores técnicos que se encontraron en el mismo y las correcciones que se hicieron; toda vez que la ley permite que si hay los responsables técnico, que inclusive pudieron poner en riesgo la institucionalidad y la seguridad de la ciudadanía por no tener agua potable, es necesario sancionar a estos técnicos responsables que en su momento causaron este error, porque hay funcionarios que todavía están trabajando en la EPMAPAT, y fueron parte del equipo de seguimiento de evaluación y monitoreo de esos estudios, y ahora se dice que están equivocados, y no pasa nada; por lo que dentro de la fiscalización del Concejo solicita se entregue esta información de manera inmediata. El **Señor Alcalde DISPONE** que a través de Secretaría se notifique por escrito a las áreas técnicas de EPMAPAT, OBRAS PÚBLICAS Y FISCALIZACIÓN, a fin de que comparezcan en la siguiente Sesión de Concejo, dentro de un punto del orden del día, para informar al Concejo sobre los plazos y tiempos, de las distintas obras con la empresa IMBAVIAL. De igual manera **DISPONE** la comparecencia del área técnica de la EPMAPAT a fin de que presente un informe general sobre los avances del tema Línea de Conducción de Agua Potable, las modificaciones y mejoras que se han hecho en el aspecto técnico, y cuál ha sido el acompañamiento de la SENAGUA. Con ello da por conocido el informe, no sin antes dejar en manos de la Comisión de Desarrollo Económico y Productivo, el informe técnico sobre el pedido que realizaron los señores de la Asociación de Carretoneros de Tracción Humana “26 de Mayo” en la sesión anterior, a fin de que se revise y a su vez se remite el informe para la resolución de Concejo. Dispone a Secretaría continúe con el siguiente punto del orden del día. **SÉPTIMO PUNTO.- AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN Y LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TULCÁN, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR DE LA CALLE VENUS Y CAMBIO DE LA RED DE ALCANTARILLADO CALLE ROCAFUERTE, BARRIO 13 DE JUNIO, CIUDAD DE TULCÁN”.** El señor **Concejal Diego Guerrero** manifiesta que una vez se ha recibido en los correos electrónicos, este importante proyecto de Convenio de Transferencia; tomando en cuenta que consta dentro del Presupuesto Municipal del año 2020; y al ser integrante del Directorio de la EPMAPAT, donde consta también dentro del Plan Operativo y del Presupuesto, este convenio que tiene el carácter de urgente; se permite **MOCIONAR** al Concejo de acuerdo a las facultades que tiene, a fin de que se apruebe la firma para la transferencia de los recursos, y se pueda continuar con la ejecución de esta importante obra. Apoyan la moción la señora Concejal Adriana



Portilla y los señores Concejales Eduardo Sarmiento, Guillermo Cadena y James Dávila. El Señor Alcalde solicita que para la votación respectiva, se pronuncia levantando su mano quienes estén de acuerdo con la moción presentada. En tal virtud, el seno del Concejo Municipal en pleno, RESUELVE POR VOTACIÓN UNÁNIME, acoger la moción presentada por el señor Concejal Diego Guerrero, apoyada por la señora Concejala Adriana Portilla y los señores Concejales Eduardo Sarmiento, Guillermo Cadena y James Dávila; y AUTORIZA la suscripción del Convenio de Transferencia de Recursos entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán y la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tulcán, por el valor de ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (150.000,00 USD) por parte del GADMT a la EPMAPAT, para la ejecución del Proyecto "Construcción del Colector de la Calle Venus y Cambio de la Red de Alcantarillado Calle Rocafuerte – Barrio 13 de Junio – Ciudad de Tulcán". El Señor Alcalde dispone se proceda con el siguiente punto del orden del día. **OCTAVO PUNTO.- AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN Y LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TULCÁN, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAS AL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA PARROQUIA JULIO ANDRADE, CANTÓN TULCÁN, PROVINCIA DEL CARCHI".** Interviene el señor Concejal Eduardo Sarmiento agradeciendo por la importancia que se le ha dado a este convenio que beneficia a la parroquia de Julio Andrade, agradece también a la Dirección de la EPMAPAT que ha estado presente siempre en las diferentes reuniones, para lograr una solución definitiva a este problema que se está viviendo. Manifiesta que siendo el Presidente de la Junta de Agua Potable y en su condición de Concejal se permite **MOCIONAR** se apruebe este convenio para la transferencia de los recursos del Municipio de Tulcán a la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado de Tulcán. Apoyan la moción los señores concejales Edwin Escobar, James Dávila y Guillermo Cadena. El Señor Alcalde solicita que para la votación respectiva, se pronuncia levantando su mano quienes estén de acuerdo con la moción presentada. En tal virtud, el seno del Concejo Municipal en pleno, RESUELVE POR VOTACIÓN UNÁNIME, acoger la moción presentada por el señor Concejal Eduardo Sarmiento, apoyada por los señores Concejales Edwin Escobar, James Dávila y Guillermo Cadena; y AUTORIZA la suscripción del Convenio de Transferencia de Recursos entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán y la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tulcán, por el valor de cien mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (100.000,00 USD) por parte del GADMT a la EPMAPAT, para la ejecución del Proyecto "Mejoras al Sistema de Agua Potable de la Parroquia Julio Andrade, Cantón Tulcán, Provincia del Carchi". **NOVENO PUNTO.- CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA CANTONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS EN EL CANTÓN TULCÁN.** Interviene la señora Concejala Adriana Portilla y manifiesta que es importante mencionar que se ha venido trabajando en esta Ordenanza junto al equipo técnico del Consejo de Protección de Derechos, con el asesoramiento de la Procuraduría Síndica del Municipio, con quién se ha realizado una revisión íntegra de la Ordenanza;



por lo cual agradece las facilidades por el tema de coordinación de este Concejo. Se permite entregar a través de Secretaría General el informe, a fin de que se proceda a dar la lectura correspondiente y quede en conocimiento de todo el Concejo. Se da lectura al Of. N° 047-SEL-CCPDT-2020 de fecha 03 de febrero de 2020, suscrito por la Ing. Adriana Portilla, Presidenta de la Comisión de Igualdad y Género del GADM-Tulcán, y la Lic. Patricia Almeida, Secretaria Ejecutiva del CCPD-Tulcán. Continúa en el uso de la palabra la señora **Concejala Adriana Portilla** indicando que una vez ha sido conocido el informe por parte del Concejo, propone que la Ordenanza sea remitida a los correos electrónicos de los señores Concejales, a fin de que sea analizada y se incluya en el punto del orden del día, la aprobación en primera; toda vez que ha sido conocida por la Comisión de Igualdad de Género, sin ninguna observación, y se han adelantado los trabajos con el departamento del área y podría ingresar al debate en primera. Interviene el señor **Concejal Roberto Enríquez** manifestando que esta Ordenanza es muy importante, por lo que como Vicepresidente de la Comisión solicita se le dé la agilidad del caso, en vista de que ya fue analizada, por Procuraduría Síndica. Por otra parte indica que estuvieron sesionando en las oficinas que están junto al Consejo de Protección de Derechos, donde se están haciendo las remodelaciones adecuadas, y ojalá se siga apoyando, en vista de que las anteriores oficinas no eran las adecuadas. El **Señor Alcalde DISPONE** se agregue en un punto del orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria de Concejo, y se remita a los correos electrónicos de cada uno de los señores Concejales, tanto el informe como la ordenanza, para su respectiva revisión. **DÉCIMO PUNTO.- INFORME JURÍDICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO TAJAMAR.** Interviene la señorita **Procuradora Síndica** manifestando que ha sido remitido a los correos, el criterio jurídico y más que todo, el informe con el análisis que se ha hecho acerca de la problemática que tiene actualmente el Polideportivo del Barrio Tajamar; por lo que en el análisis realizado se deduce que este Polideportivo ha sido construido en base a un financiamiento del BEDE y además se podría decir como un análisis sucinto, que hay una responsabilidad compartida en este acto, la primera en el sentido de que la Municipalidad tenía la obligación para tener el financiamiento, de otorgar un documento habilitante en el cual establezca cuál es la propiedad del terreno del Barrio Tajamar, y de la estructura existente; para el efecto la Municipalidad entregó un documento emitido por Avalúos y Catastros, documento que fue aceptado por el BEDE, sabiendo ellos que el documento de Avalúos no es un documento que habilita o no la propiedad de un bien inmueble; por lo cual, desde Procuraduría Síndica, se ha analizado ya en el sentido de cuáles implicaciones se pueden tener, con el contrato de financiamiento, pero es importante hacer esta notificación tanto con el informe realizado por Procuraduría Síndica, como por el informe que tiene que emitir Avalúos y Catastros, y las áreas correspondientes, en el sentido de informar al BEDE acerca de quién es el propietario del Polideportivo Tajamar. Señala que como lo establecen las recomendaciones, en su informe, el GADMT al haber realizado una inversión en bienes inmuebles que no son de su propiedad, estaría incurriendo en desacato a lo que establece el 104 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas que establece que no se pueden hacer inversiones, no reembolsables, en propiedades que se consideran privadas; en este caso se tendrían algunas opciones, que sería bueno entrar a un debate. Manifiesta que es criterio que se tiene que oficializar al BEDE porque el Municipio ahora teniendo conocimiento de cuáles son las circunstancias que están pasando con este inmueble,



tiene la obligación de que por el contrato de financiamiento, emitir copia de estos informes, para que el BEDE indique también las directrices de cómo ellos van a optar en el tema del financiamiento, porque es importante que ellos digan exactamente, qué va a pasar con el Polideportivo, obviamente solicitando que se lo excluya y no se lo tome con la misma calidad a los parques, porque es un contrato de financiamiento integral, y también en el tema de los parques. Señala que se recomienda también, notificar del presente caso a la Contraloría General del Estado, puesto que les corresponde a ellos determinar las responsabilidades, a los funcionarios municipales o del BEDE, que puedan o no haber incurrido en algún tipo de desacato a la norma; y en base a sus atribuciones, tendrán que regular este tipo de obligaciones u omisiones, en las que hayan incurrido. De igual forma indica que hay un planteamiento que Procuraduría Síndica lo está analizando, y es tener este acercamiento con la Federación de Barrios, tal vez no ha habido un caso similar, pero se podría hablar con ellos, para ver una forma de que el fondo o lo que se va hacer en base a lo que diga el BEDE, y si es que el BEDE quita el financiamiento y le toque al Municipio pagar directamente los fondos, que ellos han dado; se podría hablar con la Federación de Barrios para encontrar una figura legal donde ellos puedan entregar en comodato el bien inmueble y el Municipio pueda tener un fondo reembolsable por un tiempo; pero se tendría que hacer un análisis técnico económico más pormenorizado, sobre como la Municipalidad podría recuperar esos fondos que han sido invertidos en un bien privado, lo cual es una alternativa jurídica que también es importante dejarla a consideración del Concejo. Señala que además es importante analizar y ver cómo va a ser el tema de la ordenanza que ha sido planteada por la Municipalidad en tema de parques zonales, a ver si se empieza con el tratamiento de esta Ordenanza de Parques Zonales, de una forma independiente a la ordenanza de Tajamar, porque hay que recordar que el BEDE pide el financiamiento exclusivamente para la ordenanza del Polideportivo del Barrio Tajamar; por lo que hasta tener un pronunciamiento oficial del BEDE, se podría adelantar el tema de parques zonales que también es algo prioritario y se tiene que cumplir, dejando en espera la ordenanza individual del Polideportivo del Tajamar, esperando que haya la respuesta del BEDE y determinar ya cómo se va a actuar como Municipalidad. Añade que también recomienda se oficie con este informe y con los documentos entregados por el Registro de la Propiedad, a la Jefatura de Avalúos y Catastros con la finalidad de que se proceda a la rectificación del propietario que consta en el sistema catastral. Toma la palabra el señor **Concejal Diego Guerrero** y manifiesta que en lo que se refiere a la Federación de Barrios y como estuvieron disueltos por algún tiempo, solicita se le informe si nuevamente se han reorganizado, si están legalmente constituidos, si tienen la documentación facultada, el nombramiento de la nueva directiva, qué barrios son los que nuevamente están conformando la Federación, porque ahí se tendría un inconveniente y tiene ciertas dudas de que nuevamente se hayan constituido, con la conformación de los barrios, porque muchos de ellos están en esa cefalea. En lo que se refiere al desacato del artículo 104 del Código de Planificación y Finanzas Públicas, señala que así mismo existe el Reglamento al artículo 104 que se lo hizo luego de promulgada la ley y manifiesta en su artículo 1 que los Ministerios, las Secretarías Nacionales y demás instituciones del sector público, podrán realizar transferencias directas de recursos públicos a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado, exclusivamente para la ejecución de programas o proyectos de inversión en beneficio directo de la colectividad, entonces si bien el artículo 104 fue tajante en decir



que no, el Reglamento le dio la alternativa al decir que sí se puede realizar en base a un proyecto de beneficio colectivo, y el Polideportivo es de beneficio colectivo; y este Reglamento al artículo 104, que sirva para formular la ordenanza y sustentar el informe que se lo va a presentar ante el Banco de Desarrollo. Manifiesta que también se puede sustentar, que si está dentro de la normativa tanto legal como técnica, la recuperación del valor se lo puede hacer paulatinamente, a través de la Contribución Especial de Mejoras, que es factible para el Municipio recaudar, y se lo haría a partir del próximo año, con la recepción definitiva de la obra, y sería una buena alternativa para sustentar al banco de que se va a hacer la recuperación de los valores a través de esta alternativa, porque el banco exige que haya una contraparte y la corresponsabilidad de la ciudadanía, que estaría en la Contribución Especial por Mejoras en vista de las dificultades que tiene este proyecto. La señorita **Procuradora Síndica** explica que se ha tenido el acercamiento con el señor Carlos Navisoy que entiende es el nuevo Presidente de la Federación de Barrios, y en el Registro de la Propiedad no hay ninguna inscripción de alguna disolución o algo que haya pasado con la Federación de Barrios en el inmueble como tal, toda vez que encontraron que la Federación desde 1988 ha sido el propietario y eso no ha variado, lo que si era la inquietud de saber si es que el Barrio Tajamar sigue siendo parte de esta Federación de Barrios, y eso ya es un tema que tendrán que verlos privadamente, justamente por la solicitud que hace el Barrio Tajamar aduciendo que es propiedad de ellos; en ese sentido no es así, porque en realidad es de la Federación, y el barrio tendrá que ver con la Federación, cómo hacen en el tema privado de la propiedades del inmuebles; pero es necesario tener la claridad de cómo está procediéndose con la Federación de Barrios, y qué medidas se están tomando; porque también hay otra particularidad que va ayudar un poco en la argumentación, y es que la Federación de Barrios en 1988 compró estos terrenos del Barrio Tajamar con un desembolso que le hizo la Junta de Regulación Monetaria del Banco Central, exclusivamente para la construcción de canchas deportivas, por lo que en ese sentido no se ha desviado de la finalidad de la adquisición del bien; y, sea como sea el Municipio tiene la atribución de contribuir con los espacios educativos y de recreación para la colectividad del cantón; en este sentido recomienda que se pidan los informes respectivos tanto al área de Planificación y a la Dirección Financiera para establecer un poco más el tema, y que se permita por parte de estas áreas, realizar el comunicado al BEDE y plantear las posibles directrices desde el área de Planeación Estratégica que es el área que maneja los contratos de financiamientos del Municipio. Interviene el señor **Concejal Edwin Escobar** y manifiesta que concuerda plenamente con la señorita Jurídica en lo que manifiesta que el fin de la adquisición primero fue con fondos públicos, segundo tiene un fin específico la adquisición, y no es solamente en el terreno del Tajamar, sino que en ese mismo año se hicieron cinco compras, lamentablemente la Federación de Barrios, se la hizo en un momento donde la ciudad estaba en un conflicto interno inclusive por la distribución del gas, donde prácticamente se desorganizaron los barrios y se crearon células o fraccionamientos de barrios por calles, para efectos de la distribución del gas; en todo caso, señala que de una cosa se está claro, que el Banco pide la recuperación de la tasa de inversión, de la tasa de retorno, o como técnicamente se le llame, pero que en la sesión anterior decía, que no únicamente se las puede sustentar de forma económica, porque también hay ciertas modalidades que pueden ser sustentables y dependen de cómo se las planteen; una como ya la planteó el Concejal Guerrero que esa es a largo plazo, sin embargo, indica que en el Modelo de Gestión que

22



se incorporó a la Comisión, hacía notar que en ningún momento se va a justificar una tasa de retorno, sino más bien lo que se va a evidenciar, es un gasto de la institución antes que un retorno, así lo administre el Municipio. Manifiesta que se ha pensado también hacer acercamientos a través del Alcalde, para que se contemple una posibilidad haciendo un nuevo informe de Avalúos que aterrice en la realidad, para negociar con ellos y darles como un arrendamiento, donde al Municipio no le cueste el gasto para contratar el personal; porque se conoce que el Barrio lo que quiere es administrar. Considera que el Municipio está en la capacidad de oficializar al Banco de Desarrollo, ampliar la propuesta sobre las tasas de retorno, y tomar la decisión de si se va a administrar directamente por el Municipio, que de una vez ya que se tome la decisión; o si se va a mantener lo que inicialmente en la primera Comisión ya lo hicieron, que es entregar la administración al barrio, y responsabilizarlos del mantenimiento de este bien inmueble, porque tampoco sería justo que a mediano o corto o largo plazo, nuevamente estén solicitando otra inversión para la adecuación o mantenimiento. Señala que dentro de todo lo que es deporte, contempla como una inversión adicional, lo que es la medicina preventiva que va ligado de la mana; y por ejemplo se podría presentar un sustento técnico donde se diga que se van a desarrollar tantos partidos, tantos campeonatos, lo cual incide que la población de beneficiarios directos e indirectos, el Municipio a través de esto, esté previniendo en temas de salud; y hay la posibilidad de que el Banco acepte este tipo de retorno a través de inversiones en competencias sobre medicina preventiva; la otra alternativa es la recuperación a través del impuesto por mejoras; y la otra es contemplar un arriendo a bajo costo, que permita justificar esta tasa de retorno, o aplicar el 498 del COOTAD mediante ordenanza, exclusivamente para el tema del Tajamar. El **Señor Alcalde** manifiesta que se debe hacer una comisión para poder de igual manera participarles al barrio, porque es evidente que se debe consensuar con el Barrio, cualquiera de las modalidades que se vaya a aplicar. En ese sentido agradecer los criterios, indicando que es fundamental tomar las decisiones respectivas, y en este caso, es el barrio quien va a orientar, para ver qué salida se puede brindar a este tema, exclusivamente del Polideportivo del Tajamar. Interviene el señor **Concejal James Dávila** y manifiesta que respecto a la ordenanza, en la semana pasada se informaba que el tema de los parques zonales está completamente revisado, y más bien la Comisión simplemente estaba esperando una respuesta, justamente para que se considere el separar el tema del Polideportivo, y con la aclaración que hace la señorita Procuradora Síndica, pregunta cómo se va a manejar ese tema, porque es urgente la separación justamente para poder presentar la Ordenanza al Concejo para que la conozca y proceder a la aprobación en primera el tema de los parques zonales. El **Señor Alcalde** manifiesta que es responsabilidad suya acercarse primero al BEDE para ver qué salida pueden dar; y también con el barrio para ponerse de acuerdo en el modelo. Con ello señala que el informe jurídico ha sido presentado y conocido por todos. Solicita se dé lectura al siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO PRIMER PUNTO.- CONOCIMIENTO DEL INFORME N° 003 DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN RESPECTO DEL “PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA EL USO, CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LAS ACERAS EN EL ÁREA URBANA DEL CANTÓN TULCÁN Y SUS CABECERAS PARROQUIALES”. Toma la palabra el señor **Concejal Guillermo Cadena** y solicita que a través de Secretaría se dé lectura al informe que ha sido presentado por la Comisión de Legislación y Fiscalización. Se da



lectura al oficio N° 008-C.L.F-20, de fecha 30 de enero de 2020, de la Comisión de Legislación y Fiscalización del GADMT, que en su parte pertinente manifiesta: **“OBSERVACIONES:** Una vez reunida la comisión se procedió al análisis y revisión de la Ordenanza donde mediante acuerdo de criterios se realizaron las siguientes observaciones de carácter general: 1. En la revisión respectiva se determina que la propuesta no contempla la exposición de motivos, por lo que en consenso se determina incluir. 2. En El Artículo 16.- De Los Estímulos Tributarios Por Construcción De Aceras A Cuenta Propia.- Se proponen cambios de la propuesta inicial con respecto a los porcentajes establecidos para los estímulos Tributarios por Construcción. 3. En El Artículo 17.- De Los Estímulos Tributarios Por Reconstrucción De Aceras A Cuenta Propia.- Se proponen cambios de la propuesta inicial con respecto a los porcentajes establecidos para los estímulos Tributarios por Reconstrucción. 4. Se incluya dentro de la presente ordenanza la disposición transitoria número 5 para su respectivo debate y aprobación. 5. Una vez concluida la revisión y análisis de la propuesta de ordenanza, se han realizado cambios de forma en varios articulados de la misma. **RECOMENDACIONES:** 1. Incluir la Exposición de Motivos de la siguiente manera: 1.1 El Gobierno municipal de Tulcán tiene la necesidad de regular el uso, construcción, reconstrucción de las aceras en el área urbana del Cantón Tulcán y sus cabeceras parroquiales, a fin de establecer una política pública que oriente a la participación individual y colectiva de los ciudadanos tulcanesños. 1.2 Es indispensable que la municipalidad a través de sus áreas técnicas se brinde facilidades a los meros frentistas con respecto al uso adecuado y cuidado de las aceras, iniciativas que se encuentran incluidas en la presente ordenanza ya que se estima es una responsabilidad compartida entre la ciudadanía y la municipalidad. 1.3 De igual forma la seguridad y la accesibilidad peatonal se convierte en condicionante para la aplicación de normas, con la finalidad de generar espacios idóneos, incluso como una necesidad para el cumplimiento de los derechos establecidos en la Constitución de la República, con respecto a las personas con discapacidad. 1.4 Por lo anteriormente citado, es necesario que se expida la Ordenanza que regula el uso, construcción y reconstrucción de las aceras en el área urbana del cantón Tulcán y sus cabeceras parroquiales, que permita, contribuir a la recuperación del espacio público para el peatón y el mejoramiento de la imagen urbana, con la participación y apoyo de la ciudadanía. 2. A fin de facilitar la aplicación de los estímulos para la recaudación la Comisión sugiere la siguiente tabla: Las personas naturales o jurídicas consideradas como meros frentistas que inviertan por su cuenta en la construcción en las aceras de uso público, aplicará un descuento proporcional en el impuesto predial en relación del avalúo del bien correspondiente por dos años consecutivos a fin de incentivar y fomentar el embellecimiento urbanístico de la ciudad o sus cabeceras parroquiales.

AVALUO	PORCENTAJE
De 1.000 hasta 20.000	50%
De 20.001 hasta 40.000	40%
De 40.001 hasta 60.000	30%
De 60.001 hasta 100.000	25%
De 100.000 hasta 200.000	15%
De 200.001 en adelante	10%

44



Posterior al cumplimiento del procedimiento conforme establece el artículo pertinente de la presente ordenanza, la Comisaría de construcciones emitirá el informe favorable a la jefatura de rentas municipales para la aplicación del descuento. 3. Para estos casos el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán aplicará el descuento conforme al siguiente detalle por una sola vez siguiendo el procedimiento detallado en el artículo anterior.

AVALUO	PORCENTAJE
De 1.000 hasta 50.000	30%
De 50.001 hasta 100.000	25%
De 100.001 hasta 200.000	20%
De 200.001 en adelante	10%

CONCLUSIÓN: La Comisión de Legislación y Fiscalización, pone a consideración la presente ordenanza, y una vez cumplidas las revisiones y observaciones por parte de la comisión, área técnica y jurídica, presenta la propuesta inicial con las respectivas observaciones al Concejo Municipal para su respectivo análisis, y de esta manera se dé el tratamiento para su aprobación en Primer Debate". El Señor Alcalde manifiesta que una vez ha sido conocido este informe de la Comisión de Legislación y Fiscalización, dispone se dé lectura al siguiente punto del orden del día. **DÉCIMO SEGUNDO PUNTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA "ORDENANZA QUE REGULA EL USO, CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LAS ACERAS EN EL ÁREA URBANA DEL CANTÓN TULCÁN Y SUS CABECERAS PARROQUIALES"**. Toma la palabra la señora Concejal Adriana Portilla felicitando a la Comisión de Legislación y Fiscalización por el trabajo que ha realizado, puesto que la primera ordenanza que presentaron tenía una similitud muy grande con la Ordenanza 00282 del Distrito Metropolitano de Quito, muy alejada a la realidad de Tulcán, por lo cual felicita, y porque se ha incluido en el Art. 16 el tema de incentivos, que si bien es competencia del Municipio la construcción de las aceras, le parece alto el porcentaje en cuanto a los estímulos; por otro lado en el Art. 17 felicita que se hayan hecho las correcciones correspondientes porque están ya aterrizadas en la realidad local; también consultar si dentro del análisis se ha tomado en cuenta el Código de Ordenamiento Territorial, puesto que en el Título Nueve y en los artículos 404 y 405 habla sobre el tema de la regulación técnica constructiva para el uso de las aceras, rampas y construcción de aceras, por lo que de ser el caso que lo hayan revisado, tendría que hacerse constar que se derogue este Código de Ordenamiento Territorial, en cuanto a estas normativas que existen dentro de la Municipalidad de Tulcán, vigentes porque no han sido derogadas todavía. Interviene el señor Concejal Edwin Escobar y manifiesta que ha sido un trabajo fuerte, por lo que se han hecho cambios de fondo, con la idea de motivar a la ciudadanía, a que haya inversión de los frentistas, toda vez que el COOTAD determina como bienes de uso público a las aceras, y por ende es responsabilidad del GAD Municipal de Tulcán en este caso. Señala que se hicieron cambios sustanciales lógicamente observando el Código que se ha mencionado y que todo el mundo lo conoce, inclusive en qué fecha se lo hizo. Indica que se ha procedido a la revisión juntamente con la Ing. Brenda Yar, encontrando inclusive, artículos donde menciona multas hasta por hacer las necesidades biológicas en la acera, cosa que ya se salen de



contexto; por lo que la Ordenanza al tratarse sobre mantenimiento y reconstrucción de aceras, es específica, y el cuidado se da como corresponsabilidad, toda vez que es necesario incentivar al frentista para que invierta y se puedan multiplicar los recursos. Señala que se ha incluido también, una Disposición General donde se crea un fondo de un porcentaje que le hubiese gustado debatir la inquietud técnica, a pesar de que en aquel entonces, con la Directora Financiera pudieron hacer un mapeo de cuánto podría generar este fondo, que oscila entre los 50 y 55 mil dólares anuales, que es lo que ya se aprobó este año, para que con ese fondo, por iniciativa propia o por convenio, el Municipio pueda generar este tipo de reconstrucción de aceras donde la Dirección de Planificación, así lo amerite. Manifiesta que están de acuerdo como Comisión, que se debe sancionar cuando el frentista incumpla en el uso, mantenimiento y reconstrucción de las aceras, que es donde va a intervenir la Dirección de Planificación dando las directrices técnicas de acuerdo a las Transitorias que se han colocado, para que el frentista se sujete a las disposiciones que se necesitan hacer, como rampas con respecto a la Ley de Movilidad; por lo que acogiendo la sugerencia de la Concejala Adriana Portilla, señala que sí es necesario incluir una Disposición Derogatoria con la finalidad de que la presente Ordenanza, en caso de existir artículos o normas que estén en vigencia, y se contraponen a la presente Ordenanza, quedan derogadas. El **Señor Alcalde** dispone se tome en cuenta esta observación, y se incluya como una Disposición Transitoria, dentro de la normativa. Interviene el señor **Concejal Diego Guerrero** felicitando a la Comisión por haber hecho este trabajo durante estos meses, para presentarlo el día de hoy. Manifiesta que le preocupa, que si bien es cierto esta Ordenanza va a permitir gestionar el orden en la ciudad, se debe tomar en cuenta que existen ciertos negocios o emprendimientos, ubicados en las aceras, desde hace más de 20 años, como son las vendedoras de las papas asadas, quienes prácticamente ocupan toda la acera; por lo que dentro de lo que establece el uso de las aceras que dice será de tránsito exclusivo de peatones y vehículos de tracción humana para el transporte de niños y personas con discapacidades, y así debe ser; pero leyendo detenidamente las excepciones, no dice qué va a pasar con estas personas; claro que en las prohibiciones de la misma Ordenanza, manifiesta que no se podrá instalar puestos de venta de alguna actividad económica de usufructo en las aceras, con excepción de aquellas autorizadas por el Municipio de Tulcán; pero regresando a las excepciones, no se encuentra la forma en qué se van a basar para otorgar esos permisos. Añade que no se puede dejar de lado, el hecho que estas personas se queden sin trabajo, después de haberlo ejercido por tantos años. * En el Art. 8 sobre los responsables del mantenimiento y reconstrucción de las aceras, en la redacción se pone construcción y reconstrucción, lo cual se debe cambiar para que quede mantenimiento y reconstrucción. * En lo que se refiere a los estímulos tributarios, está de acuerdo con los porcentajes. * En el Art. 17 falta un poco de redacción en el detalle del descuento, porque no se especifica a qué es lo que se hace el descuento; en el Art. 16 sí dice el estímulo en el impuesto predial, pero en el Art. 17 no dice, por lo que debe constar también que el descuento es proporcional al impuesto predial. * En lo que se refiere al fondo de inversión del 0,006, que oscila entre 50 y 60 mil dólares, le parece razonable como para poder iniciar con esto, porque lo que hay que procurar es que inviertan los frentistas más que el Municipio, y por eso están los estímulos. * En cuanto a los plazos de las Transitorias, darle orden a los días para que no haya confusión den el cumplimiento de los objetivos, porque en la primera se dan 3 meses y en la segunda 30 días. * Sin embargo, su pregunta central es qué va a pasar con

22



las personas que están ocupando las aceras y ejercen su actividad económica en ese lugar; que obviamente en su momento tendrán que ser reubicadas, pero qué es lo que se va hacer ahora. El **Señor Alcalde** manifiesta que se podría agregar una Disposición Transitoria que diga que hasta que no exista un lugar adecuado donde puedan ser reubicados, se mantendrán en los mismos espacios donde vienen trabajando desde hace varios años, porque no se puede dejar a la gente sin la oportunidad de trabajo. El **Concejal Edwin Escobar** manifiesta que exclusivamente en lo que se refiere al uso de la acera, no se puede poner directamente en la Ordenanza que se les autoriza tal o cual espacio, porque de acuerdo a la Ley de Tránsito, es de uso exclusivo del peatón; y lo que manifiesta el Concejal Diego Guerrero, ha sido de profundo debate dentro de la Comisión; porque hay que ser cuidadosos de incluir, cierta potestad, que bajo el criterio inclusive de la autoridad del Alcalde, se pueda seguir manteniendo; pero en el mejor de los casos, se podría poner una Transitoria, que es de absoluto control, porque lamentablemente la acera es de uso exclusivo del peatón, que si han venido manteniéndose por años, tampoco está de acuerdo que se los reubique, hasta no tener un sitio adecuado que es la obligación del Municipio determinar un espacio donde puedan hacer uso, inclusive como ya se lo ha hablado de una feria; pero está de acuerdo que se ponga esa Transitoria que hasta que se determine un centro de reubicación exclusivo para ellos, permanezcan en sus lugares de trabajo. Señala que hay el artículo dentro de la Ordenanza, donde se señala que a criterio institucional, puedan mantenerse con la autorización de utilizar el espacio, pero eso significa que también deben contribuir con un rubro ocasional, que la mayoría no cancela; por lo cual han dejado abierto como potestad del Alcalde, para que por medio de disposición administrativa, a través del Comisario de Construcciones o el Comisario Municipal, se pueda regular mediante un permisos ocasionales, que es lo que permite la ley; toda vez que darle un permiso definitivo es imposible, porque se estaría contraponiendo contra el principio general que es que las aceras son de uso exclusivo del peatón. Interviene el señor **Concejal Guillermo Cadena** y manifiesta que en los debates que han tenido han sido muy cuidadosos para no direccionar, y evitar ciertos problemas que se podrían crear; por lo que más bien han dejado abierto este tema, para que justamente se pueda generar la Transitoria, para que más adelante, se vea la reubicación de estas personas, en un espacio adecuado y digno para ejercer sus trabajos. En cuanto al tema del porcentaje, señala que esto va a permitir que haya la inversión y que el Municipio pueda tener de retorno esos recursos, mediante la coparticipación de los frentistas, y de los barrios, tratando no solo de acomodar las aceras, sino buscando ciertos modelos que adornen la ciudad en ese sentido. En tal virtud, con las observaciones que han sido presentadas por el Concejo, **MOCIONA SE APRUEBE EN PRIMER DEBATE ESTA ORDENANZA**. Apoyan la moción los señores Concejales Eduardo Sarmiento y Roberto Enríquez. Para la votación respectiva el **Señor Alcalde** solicita levantar la mano quienes estén de acuerdo con la moción presentada. Interviene el señor **Concejal Diego Guerrero** y manifiesta que su mayor preocupación es qué va a pasar con los negocios que están en este momento ocupando ciertas aceras, y mientras no se observe la Disposición Transitoria que no consta en la presente Ordenanza, su voto es en contra. El **Señor Alcalde** manifiesta que eso habrá que ajustarlo en el debate respectivo, toda vez que hay alternativas y varias maneras de solucionar estos inconvenientes, comparte el criterio del Concejal Guerrero, porque su preocupación también es el trabajo y se debe cuidar, velar y proteger el trabajo de las familias que se dedican a estas



actividades, pero lo importante es dar el paso, para no tenerlo a Tulcán desorganizado, lo cual es también responsabilidad de todos. En tal virtud, el Concejo Municipal en pleno, en ejercicio de las atribuciones legales establecidas en los artículos 7, y 57 literal a) del COOTAD, RESUELVE CON SIETE VOTOS A FAVOR consignados por la señora Concejala Adriana Portilla, los señores Concejales Guillermo Cadena, James Dávila, Roberto Enríquez, Edwin Escobar, Eduardo Sarmiento, y el Señor Alcalde Cristian Benavides Fuentes; y, UN VOTO EN CONTRA consignado por el señor Concejal Diego Guerrero; acoger la moción presentada por el señor Concejal Guillermo Cadena, apoyada por los señores Concejales Eduardo Sarmiento y Roberto Enríquez, y APROBAR EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA QUE REGULA EL USO, CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LAS ACERAS EN EL ÁREA URBANA DEL CANTÓN TULCÁN Y SUS CABECERAS PARROQUIALES, con todas las observaciones planteadas por el Concejo. Con ello el Señor Alcalde dispone se dé lectura al siguiente punto del orden del día. **DÉCIMO TERCER PUNTO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL OFICIO N° 009-CPP-GADMT DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE DESMEMBRACIÓN DE LA PROPIEDAD DE LA SRA. MARÍA AYALA CHEZA, COMUNIDAD DE SAN LUIS DE CHAUCHÍN, PARROQUIA JULIO ANDRADE.** Se da lectura al Oficio N°009-CPP-GADMT, de fecha 24 de enero de 2020, de la Comisión de Planificación y Presupuesto. Toma la palabra el señor **Concejal Diego Guerrero** y manifiesta que para aclarar este tema, en el informe de la Dirección de Planificación, de acuerdo al criterio del técnico decía que no puede ser un área consolidada, pero le ponía “salvo el mejor criterio del Concejo”, por lo cual pasó a la Comisión de Planificación y Presupuesto; y en base a eso se hizo la visita en campo, se han determinado las características que en el informe describen y la Comisión considera que sí es factible proceder con el trámite solicitado, por lo que de aprobarse este informe, obviamente tiene que pasar nuevamente a la Dirección de Planificación para que se emita el informe respectivo y poder hacer la desmembración. Interviene el señor **Concejal James Dávila** y manifiesta que para tomar cualquier resolución siempre se basan en los informes de las áreas técnica y jurídica, y de acuerdo al primer informe de Planificación, técnicamente no había como, porque se tiene el sustento justamente de los técnicos; por lo que le llama la atención que la misma Comisión pida nuevamente un informe al área que ya señaló que técnicamente no pasa. El señor **Concejal Edwin Escobar** indica que en derecho como se hace, se deshace, por lo que hicieron un recorrido porque ya existieron los elementos técnicos donde habían negativas, y uno de los casos fue éste; y pasó al Concejo porque hubo una disposición administrativa del Señor Alcalde y la autorización del mismo Concejo para inspeccionar ese sitio, y determinar, toda vez que la misma Dirección Técnica, en el último punto manifiesta “salvo el mejor criterio del Concejo”, lo que significa que el Concejo tiene que resolver; por lo cual al pedir la Comisión los informes técnico y jurídico, no está diciendo que se ratifiquen o cambien de opinión, sino que como Concejo, si es que se aprueba el informe, se está dando paso, y el Director de Planificación simplemente tendrá que acoger la resolución de Concejo y acatar lo que dice el Concejo porque es otra instancia superior, y esa es la potestad que se les ha dado al Concejo. El señor **Concejal Eduardo Sarmiento** manifiesta que también fue parte de ese recorrido, y conoce este tema que está dentro de la parroquia



de Julio Andrade, pero si el criterio técnico dice que no es procedente, y la Comisión dice que sí es factible, lo cual también es válido porque han hecho su análisis, solicita el criterio jurídico para poder resolver este asunto. El señor **Concejal Guillermo Cadena** manifiesta que el informe de la Comisión es muy claro cuando dicen que consideran que sí es factible, sugiriendo que nuevamente se realicen los informes técnico y jurídico; donde justamente dan la salida para poder aprobarlo y continuar con el trámite respectivo. El señor **Concejal James Dávila** dice estar de acuerdo en la aprobación del informe, considerando las recomendaciones que como Comisión hacen, independientemente porque no se sabe que va a salir del informe técnico; es decir está de acuerdo en la aprobación del informe, pero basándose en el nuevo informe que independientemente se emita. El señor **Concejal Edwin Escobar** aclara que la Comisión bajo ningún aspecto está diciendo que se apruebe sin ningún criterio jurídico ni técnico, porque son requerimientos básicos, y la Comisión partió de una negativa que ya hubo de la parte técnica, y lo que se está dando es una herramienta al Concejo y al departamento técnico de Planificación y a Jurídico para que sustenten los informes, porque el informe anterior no tenía ni el sustento jurídico. El **Señor Alcalde** manifiesta que lo que se está aprobando es el informe de la Comisión, más no la desmembración, y lo que se solicita es nuevos informes para una posterior determinación. El señor **Concejal Edwin Escobar** manifiesta que toda vez que se han dado los argumentos necesarios y se ha cumplido con la disposición de Concejo, de que la Comisión de Planificación realice la inspección y emita el informe al Concejo, y una vez que el informe considera favorable la desmembración, **MOCIONA** de que se disponga a la Dirección de Planificación y Procuraduría Síndica, acojan el informe de la Comisión, en base a eso emitan sus respectivos informes. El **Señor Alcalde** sugiere que la moción más bien sea la aprobación del informe de la Comisión acogiendo la sugerencia de que tanto el área jurídica como el área de Planificación, realicen los informes respectivos, para ser puestos en conocimiento del Concejo. Apoyan la moción la señora Concejala Adriana Portilla y los señores Concejales Roberto Enríquez y Diego Guerrero. Para la votación respectiva el Señor Alcalde solicita levantar la mano quienes estén de acuerdo con la moción presentada. **Se RESUELVE por unanimidad del Concejo en pleno, acoger la moción presentada por el señor Concejal Edwin Escobar, apoyada por la señora Concejala Adriana Portilla y los señores Concejales Roberto Enríquez y Diego Guerrero, y se APRUEBA EL INFORME N°009-CPP-GADMT DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, disponiendo a las áreas técnicas de Planificación y Jurídico realicen los informes técnicos respectivos, para que sean puestos en conocimiento del Concejo.** Con ello y siendo las dieciocho horas con treinta y nueve minutos, el Señor Alcalde suspende momentáneamente la sesión, para efectos de tomar un receso. Siendo las diecinueve horas con diez minutos el Señor Alcalde reinstala nuevamente la sesión y dispone se continúe con el siguiente punto del orden del día. **DÉCIMO CUARTO PUNTO.- CONOCIMIENTO DEL TRÁMITE DE EXCEDENTE POR ERROR DE MEDICIÓN, EN LA PROPIEDAD DEL SR. PEDRO HÉCTOR YELA CASANOVA, UBICADA EN EL PUNTO DENOMINADO PLAN GRANDE, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA RURAL EL CHICAL, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 20 DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL ERROR TÉCNICO ACEPTABLE DE MEDICIÓN Y EL PROCEDIMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE RECTIFICACIÓN Y REGULACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS DE**



ÁREAS URBANAS Y RURALES EN EL CANTÓN TULCÁN, PROVENIENTES DE ERRORES DE MEDICIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN. El Señor **Alcalde** manifiesta que ha dispuesto se incluya este punto dentro del orden del día, para que el Concejo tenga el conocimiento de este Memorando N° 25-DPU-GADMT-2020, de fecha 24 de enero de 2020, el mismo que señala: *“Dando cumplimiento al Art. 20 de la Ordenanza de Excedentes de Áreas se da a conocer al Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán, el trámite con registro N° 05 de fecha 10 de enero de 2020 donde solicita la regularización del excedente de áreas propiedad del Sr. Pedro Héctor Yela Casanova. Adjuntando - Detalle del cálculo de áreas por parte de la Jefatura de Control Urbano y Rural, - Informe de Avalúos y Catastros N°146-AVC-GADMT-2020”*. Por lo cual da por conocido este informe y dispone a Secretaría prosiga con el orden del día. **DÉCIMO QUINTO PUNTO.- CONOCIMIENTO DEL INFORME DE SEGUIMIENTO A LA HOJA DE RUTA DEL CENTRO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR.** Interviene el señor **Concejal Diego Guerrero** y manifiesta que en el mes de junio el Concejo aprobó el Modelo de Gestión y así mismo una Hoja de Ruta para la implementación del Centro de Revisión Técnica Vehicular, la que manifiesta en el ítem N°27 con el hito de cumplimiento al 1° de octubre de 2019 que debía estar ya suscrito el contrato de concesión del Centro de Revisión Técnica Vehicular, al respecto consultó en la sesión anterior, para que se les presente un informe sobre qué pasó, porque hasta el momento no sabe si se tengan los términos de referencia, que de acuerdo al informe estarían listos, de ser así por qué no se subieron al portal. El Señor **Alcalde** indica que es porque no se tenía aprobada la Ordenanza que Regula las Alianzas Público Privadas. Continúa el **Concejal Diego Guerrero** manifestando que desde octubre la Hoja de Ruta está sin cumplimiento, y si fue por la Ordenanza, ésta debió haberse presentado en octubre pero recién fue presentada en enero, por lo que el ejecutivo del Municipio estaría incumpliendo el procedimiento, porque si se cambió la Hoja de Ruta se debió haber dado a conocer al Concejo, porque como el Alcalde anuncia en los medios de comunicación, que hasta diciembre de 2020 estaría ya en operación el Centro, pero según la Hoja de Ruta está a septiembre de 2020. El Señor **Alcalde** cede la palabra al **Dr. William Guerrón, Director de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial**, quien manifiesta que la Hoja de Ruta que inicialmente el Departamento Técnico de la Dirección realizó y la aparejó a la documentación, se entiende que es única y efectivamente tiene fechas y plazos que bien señala el señor Concejal, pero esta Hoja de Ruta fue emitida en un contexto local y nacional diferente a la posterior resolución 030 del 06 de julio de 2019 emitida por la Agencia Nacional de Tránsito, con la cual cambió el contexto y el panorama nacional, respecto que desde esa fecha, todo el país entró en un Régimen Técnico de Transición, lo cual significa que sobre eso tenían que remitirse a cumplir este régimen e informar el Modelo de Gestión y el Cronograma de cada Municipio respecto de la implementación del Centro de Revisión Técnica Vehicular, por lo que con esa nueva normativa legal a nivel nacional, cambió el contexto que inicialmente se tenía planteado, lo cual vino a alimentar la Hoja de Ruta sobre la cual se mueve la Dirección de Tránsito, esto es informes técnicos, la resolución 025, la resolución 030, el Modelo de Gestión, por lo cual sobre este contexto y en base a ello, en el cabal cumplimiento de la documentación se ha remitido a la ANT, cosa que el Concejo ya conoce. El señor **Concejal Diego Guerrero** manifiesta que en los documentos que les han remitido consta el informe del área técnica de la Dirección de



Movilidad, donde claramente se explica en la última hoja, donde dice a partir del ítem 15, con excepción del N° 35, no se ha continuado con el cumplimiento de esta Hoja de Ruta considerando que contiene 40 ítems propuestos, y de la Conclusión que se han cumplido 9 de los 40 ítems propuestos y que están en proceso 4 de los 40; por lo que obviamente se mira que no ha existido un seguimiento tácito, sustentado, oportuno del cumplimiento de la Hoja de Ruta, y si hay que cambiar, obviamente esa es la dinámica que se tiene que dar de ir cambiando y actualizando, pero también se deben ir cumpliendo los tiempos para el desarrollo de la gestión de la administración, para luego no toparse con tropiezos que pueden traer consecuencias graves, tanto a la administración como a la ciudadanía. El **Señor Alcalde** señala que la observación es válida, y dentro de la documentación se indica que se debería haber presentado de una manera concurrente al Concejo sobre el cumplimiento de cada uno de los puntos; por lo cual **DISPONE** a la Dirección de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial tome en cuenta que si no ha habido cumplimiento, debe haber la reformulación en tiempos, o si han tenido que hacer algunas modificaciones por cuestiones de carácter legal, nacional o resoluciones, siempre es importante dar información al Concejo de estas novedades; en ese sentido también **DISPONE** se tome como prioridad y de manera urgente el resolver los distintos puntos que estén atascados y no se hayan podido resolver en las fechas señaladas, darles prioridad, y de manera emergente dar cumplimiento estricto a la Hoja de Ruta, so pena de las sanciones respectivas; toda vez que se está en un punto crítico y se necesita cumplir con los tiempos. **DISPONE** a Secretaría comunique por escrito al área respectiva sobre estas disposiciones. Toma la palabra el señor **Concejal Edwin Escobar** manifestando que es un tema delicado que ya se lo ha hablado, se lo ha conocido, se lo ha socializado, pero resalta la importancia al seguimiento que ha venido realizando la Comisión y los Concejales que la integran, y esa es la manera de aportar a la institución, y de ayudar a que se cristalice la gestión del Alcalde y por ende del Concejo. Señala que en su intervención anterior, hacía una pregunta sobre qué pasó con la potestad que el Concejo le dio al Alcalde, para continuar con el proceso de concesión del Centro de Revisión Técnica Vehicular, conforme lo determinaba la Hoja de Ruta, a lo cual no se le dio respuesta, pero de lo que hoy se ha expuesto, observa que no se le ha dado la continuidad necesaria a la Hoja de Ruta; por lo cual sugiere se ayude con un poco más de información al Concejo para coadyuvar en el seguimiento y fiscalización de este tema. Solicita una copia certificada de la documentación entregada a la ANT, en el momento en que se la requería de acuerdo a la resolución 030, donde se pedía la Hoja de Ruta y ésta a su vez tenía que ser validada por la ANT. El **Señor Alcalde DISPONE** a la Dirección de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que a la brevedad posible, remita la Hoja de Ruta presentada a la ANT a nivel nacional, y se ponga en conocimiento del Concejo la reformulación de la Hoja de Ruta que debe estar de común acuerdo a la Hoja de Ruta presentada a la ANT, porque si bien es cierto se ha manifestado que hay algunos incumplimientos, deben también manifestar en qué tiempos, y bajo qué modalidad se va a cumplir, por lo que al ser un tema de carácter administrativo, es importante que puedan dar los elementos de sustento al Concejo. Solicita se dé lectura al siguiente punto del orden del día. **DÉCIMO SEXTO PUNTO.- CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO, RESPECTO A LA PETICIÓN PRESENTADA POR LA CÍA DE TRANSPORTE STEBART.** De parte de Secretaría se informa que el informe ha sido remitido a los correos electrónicos de los señores Concejales. El **Señor Alcalde**



manifiesta que se da por conocido el informe, y dispone que a través de Secretaría General se dé lectura al siguiente punto, para poder debatir sobre este tema que es el mismo, pero presentado por la Comisión de Tránsito para el respectivo análisis y aprobación. **DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, RESPECTO AL CAMBIO DE COLOR DE LAS UNIDADES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO STEBART.** Se da lectura al Oficio N° 011-CTTTSV-GADMT-2020, de fecha 04 de febrero de 2020, de la Comisión de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del GADM-Tulcán, en lo correspondiente al Criterio Técnico, Criterio Jurídico y Recomendaciones. Toma la palabra el señor **Concejal Roberto Enríquez** y manifiesta que se ha dado lectura al informe que ha presentado la Comisión adjuntando los criterios técnico y jurídico de la Dirección de Tránsito, lo cual proponen al Concejo para el debate respectivo, haciendo hincapié que tuvieron conocimiento del oficio que llegó al despacho de Alcaldía con fecha 16 de septiembre de 2019, el cual pasó a la Dirección de Tránsito, luego se hizo conocer a la Comisión. Interviene el señor **Concejal Diego Guerrero** y manifiesta que leyendo claramente el informe de la Comisión, no se determina color alguno porque no es potestad del Concejo, sino lo que se define es que debe existir uniformidad, porque no estaría bien que unos tengan un color, otros color y esto se convierta en un desorden; por lo cual en la reunión mantenida con los representantes de las cooperativas, se llegó a determinar que se debe mantener una uniformidad. Señala que también se debe tomar en cuenta que cuando la Cooperativa "11 de Abril" hizo la petición que pasó luego a conocimiento del Concejo, y se dispuso a la Comisión el 29 de octubre, con fecha 24 de octubre ya la Dirección de Tránsito le dio a conocer al Abg. Emiro Herrera, Presidente de la Compañía Stebart sobre el Memorando 10071 leído anteriormente, por lo cual en la sesión en Santa Martha de Cuba, el Abg. Herrera manifestaba que ya tenía la autorización, a lo cual el Concejal Guerrero le explicó que debía esperar a la reunión de Concejo, aprobar el informe, y luego la Dirección de Tránsito establecerá un diseño con características de señalética interna y externa, y lo que habían propuesto sobre la promoción de espacios turísticos, y que luego de eso se procedería al cambio de color; por lo cual considera que es claro el informe y estarían a la espera que la Dirección de Tránsito le presente al Alcalde los diseños de cómo va a quedar, para que luego se socialice con las tres cooperativas de transporte, y así evitarse muchos inconvenientes. Interviene la señora **Concejala Adriana Portilla** manifestando que sería importante considerar un criterio jurídico de la señorita Procuradora Síndica sobre el tema en cuestión, con la finalidad de contar con un sustento legal adicional al vertido por el funcionario de la Dirección de Tránsito, para de existir uniformidad en el criterio jurídico, poder resolver. La señorita **Procuradora Síndica** manifiesta que ha procedido analizar la documentación técnica y legal vertida por el área, y es importante determinar que el tema de la pintura y la uniformidad de la misma, surge de un acto administrativo competencia del Director de Tránsito, como lo establece el articulado de la Ordenanza que regula la gestión de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, y si se parte de ese esquema y al ver que en dicha Ordenanza y en los contratos de operaciones de las Operadoras no existe una obligatoriedad para que ellos lleven una uniformidad, ya viene a ser primero consenso de las Operadoras de que quieran o no mantener un color uniforme, y también que la Dirección emita ciertas regulaciones, y en base a ellas se acojan o no al sistema. En ese

12



sentido manifiesta que la Procuraduría Síndica se apega al criterio de la unidad técnica en este caso del Ing. Giovanni Gutiérrez, así como al criterio jurídico emitido por el Abg. Andrés Herrera, y a las conclusiones a las que ha llegado la Comisión de Tránsito. El señor **Concejal Edwin Escobar** manifiesta que el espíritu del Concejo no es generar la discordia entre las Operadoras, sino todo lo contrario, las decisiones de este Concejo tienen que ser unificadoras, pero le preocupa que el 16 de septiembre del año anterior, la Compañía de Transportes Stebart solicitan se les autorice cambiar el color actual por el blanco, por lo que su duda es cuál va a ser el mecanismo para definir el color, porque si bien se ha socializado con los directivos, pero qué pasa con la totalidad de las operadoras, porque no todos están en la posibilidad económica de cambiar de color, en el caso de que ese fuera el consenso, por lo cual considera que la socialización no debe ser solo con los directivos sino con la totalidad de los socios, toda vez que aquí se está diciendo que esa potestad es del Director. El **Señor Alcalde** manifiesta que los directivos son los responsables de la toma de decisiones, y quienes lideran a sus respectivas Compañías, y quienes hacen los pedidos en nombre de las mismas; por lo que en ese sentido le parece oportuno que no existe esa prohibición, ni una normativa local o nacional que establezca el color de las unidades; y al no existir una prohibición expresa, da la oportunidad de tomar las decisiones desde el campo administrativo, incluso bajo pedido de las empresas, como la solicitud que ha sido ingresado; además indica que cuando se manifiesta el tema de uniformidad, la palabra es muy amplia, porque tiene que haber uniformidad con el entorno, uniformidad con las unidades, pero considera oportuno eliminar los colores muy fríos, por lo que en base a este informe, se puede tomar una resolución de carácter administrativo, para con las empresas poder resolver este tema. Manifiesta que a su criterio muy personal, considera oportuno el cambio de color, primero porque a nadie se le puede imponer algo que no está normado en la ley, segundo porque es una decisión que viene de las bases y que tienen el legítimo derecho de proponer y es viable, por lo que el acuerdo debe ser con las otras operadoras, que informalmente se ha reunido y les ha manifestado su criterio. Señala que la uniformidad debe ser en la promoción turística, porque más que el color le preocupa el servicio, y de hecho la anterior semana tuvo una reunión en la ANT para implementar un sistema tecnológico que permita el control y el buen manejo de las unidades; y hacia allá hay que dar el salto y cuidar de la vida de la gente, porque está seguro que en eso están muy de acuerdo con los propietarios y conductores, que hay que darle otro nivel a la ciudad, para tener una de las ciudades donde más se respeta la vida y mejor se sirva al usuario, y en lo posterior ir hacia una caja común y buscar otros modelos mucho más innovadores y tecnológicos, que den más posibilidades de uniformidad y de derechos. El señor **Concejal Roberto Enríquez** manifiesta que se ratifica en las palabras del Señor Alcalde en el sentido de que el usuario se merece el debido atenciónamiento, porque el color no implica en nada, sino la manera cómo se trata al usuario. Señala que las tres operadoras, durante los días sábados y domingos, no tienen controlador, y que estos días es donde más se necesita porque el chofer está solo y nadie está para darle la mano a la señora de tercera edad, a la mayorcita que sube con las compras el domingo, y esto hay que mejorar. El **Señor Alcalde** manifiesta que está en conocimiento este informe que ha presentado la Comisión que está sustentado en derecho y han trabajado de manera eficaz en la elaboración de este informe, manifiesta que no se está aprobando color ni nada, sino el informe de la Comisión. Interviene la señora **Concejala Adriana Portilla** y manifiesta que acogiendo el criterio técnico, el criterio jurídico y también el

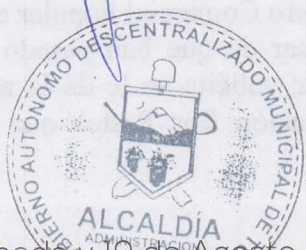


criterio de la señorita Procuradora Síndica, ratificando el informe presentado, **MOCIONA** se apruebe el informe de la Comisión de Transporte. Apoya la moción el señor Concejal Eduardo Sarmiento. Para la votación respectiva el **Señor Alcalde** solicita levantar la mano quienes estén de acuerdo con la moción presentada. El señor **Concejal Edwin Escobar** manifiesta que va a proceder con su voto razonado, señalando que concuerda plenamente con la mayoría de la exposición del Señor Alcalde, pero el informe que se va a aprobar habla de la uniformidad de los colores que es fundamental, por lo que para dar su voto solicita a la Comisión se le aclare si la uniformidad se refiere principalmente al color, que es el tema central. El señor **Concejal Diego Guerrero** explica que esto nace por una petición de regresar a un color original porque en algún momento se les impuso un color, pero no hay ningún documento donde se determine el color, por lo que cualquier cooperativa si es su deseo cambiar a otro color, lo puede hacer, pero dentro de las potestades que tiene la misma Dirección de Tránsito de regular, coordinar el trabajo, y a fin de mantener la situación del entorno, la Comisión lo que propone es que haya uniformidad, es decir que si resuelven conjuntamente con el Alcalde y la Dirección, que sean de tal o cual color, todos tiene que ser del mismo color, y ahí está la uniformidad de los colores, pero lo que sí queda claro es que sí pueden cambiar de color. La señora **Concejala Adriana Portilla** señala que en el informe de la Comisión si detalla claramente que se ha llegado al consenso con las tres operadoras sobre mantener una uniformidad en el color de las unidades de transporte. El señor Concejal Edwin Escobar manifiesta que una vez se ha dado la explicación por parte de los integrantes de la Comisión que la uniformidad obedece al color indistintamente cuál se decida, conforme establece la recomendación primera de dicho informe, su voto es a favor. **En tal virtud el pleno del Concejo Municipal RESUELVE POR UNANIMIDAD DE VOTACIÓN, acoger favorablemente la moción presentada por la señora Concejala Adriana Portilla, respaldada por el señor Concejal Eduardo Sarmiento, y APRUEBA EL INFORME N°011-CTTTSV-GADMT-2020 DE LA COMISIÓN DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DEL GADM-TULCÁN, con las recomendaciones planteadas.** En ese sentido y una vez aprobado el informe, el **Señor Alcalde DISPONE** a la Dirección de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial revisar este tema con las tres Cooperativas de Transporte, quedando a potestad de la Dirección, entender el significado de la uniformidad; así mismo, remita las bases y directrices técnicas, y los diseños sobre la uniformidad, mediante la socialización respectiva, para las resoluciones administrativas del caso. **DÉCIMO. OCTAVO PUNTO.- ASUNTOS VARIOS.** Toma la palabra el señor **Concejal Diego Guerrero** manifestando que en primera instancia y de acuerdo a las capacitaciones que han tenido tanto en Ibarra como en Tulcán, sobre la rendición de cuentas, que en este año se va a implementar la rendición de cuentas por cada uno de los Concejales, ha conversado con los compañeros Concejales, para hacer una solicitud de que se les pueda entregar un resumen de las resoluciones aprobadas por el Concejo, para que sea un insumo para poder preparar sus informes. En otro aspecto señala que en la reunión que tuvieron el año anterior en el Cementerio de Tulcán, se habían acercado algunas asociaciones que tenían problemas con los arriendos, una de ellas en el Centro Comercial Popular en la ex calle Machala, que aún no se ha resuelto todavía a pesar de que han pasado varios meses, y ellas están a la espera, porque sí les preocupa; solicita se le dé la agilidad respectiva a ese tema. Otro tema es el de la Urbanización Los Pastos que fueron



recibidos en el Concejo, y han hecho una reunión con el MIDUVI donde ha estado presente la Concejala Adriana Portilla, y también están a la espera para poder legalizar su propiedad; solicita se le dé la agilidad también a este tema. El **Señor Alcalde** agradece la observación y **DISPONE** a Secretaría General revisar el análisis de estos puntos y lo que se haya dispuesto, y se notifique a las áreas técnicas respectivas, para que remitan el informe inmediato para poder resolver. El señor **Concejal Diego Guerrero** indica que la señorita Procuradora Síndica está en pleno conocimiento de ello. Manifiesta que a nombre de los señores Concejales James Dávila, Eduardo Sarmiento y Diego Guerrero, se permite presentar un oficio mediante el cual requieren lo siguiente: “* *Un Informe Técnico y Jurídico del estado actual de la Construcción de la Av. Julio Robles Castillo.* * *Se presente un informe sobre el Plan de acción a implementarse en la Av. Julio Robles Castillo para dar operatividad vial a la misma.* * *Además, se proporcione información sobre las coordinaciones realizadas con Emelnorte, tomando en cuenta que en el Presupuesto de Emelnorte consta la partida presupuestaria para la iluminación de la vía. Dicha información la requieren en vista de que la mencionada vía se ha tornado peligrosa para los usuarios ya que la misma carece de señalización, semaforización, iluminación, veredas, accesos viales tanto para peatones como para vehículos, tomando en cuenta de que es un eje vial importante para la ciudad y esta debe reunir los requerimientos básicos para su funcionamiento en lo referente a seguridad vial, priorizando al peatón, al ciclista y al conductor*”. Manifiesta que esto lo hacen en vista de que si ya existe un informe de Contraloría, ya se debe continuar con la complementación de la misma, porque existen ya las observaciones y las recomendaciones realizadas y ya Contraloría determinará las responsabilidades, pero al Concejo le corresponde continuar. Señala que el día de ayer tuvo la oportunidad de conversar con el Director Ejecutivo de EMELNORTE, quien manifiesta que tienen ya la partida presupuestaria y que próximamente se va a contratar la iluminación de la vía, bajo la coordinación con el Municipio, y en base a eso necesitan todos los Concejales conocer, debido a los últimos accidentes ocurridos y que la gente siempre reclama qué se va a hacer en esta vía. El **Señor Alcalde DISPONE** que a través de Secretaría se remita este pedido a las áreas técnicas correspondientes, a fin de que proporcionen la información requerida. **DÉCIMO NOVENO PUNTO.- CLAUSURA.** Siendo las veinte horas con nueve minutos el Señor Alcalde clausura la presente Sesión Ordinaria de Concejo, no sin antes agradecer la asistencia de todos los presentes. **VIGÉSIMO PUNTO.- HIMNO AL CANTÓN TULCÁN.** Coreado por los presentes.

Abg. Cristian Benavides
ALCALDE GADMT



Mg. Narciza Vivas
SECRETARÍA GENERAL



pd